

# Universidad de Huánuco

**Facultad de Derecho y Ciencias Políticas**  
**ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE DERECHO**  
**Y CIENCIAS POLÍTICAS**



**UDH**  
UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO

## **TESIS**

**INSEGURIDAD CIUDADANA Y EL INCREMENTO DE DELITOS  
CONTRA EL PATRIMONIO EN SUS MODALIDADES DE HURTO Y  
ROBO, VÍSTOS EN LA SEXTA FISCALIA PROVINCIAL PENAL  
CORPORATIVA DE LA CIUDAD DE HUÁNUCO - 2017.**

**Para optar el Título Profesional de  
ABOGADO**

**TESISTA**  
HUAYCHAO PALPA, Nancy Mónica

**ASESOR**  
Dr. PONCE E INGUNZA, Félix

Huánuco - Perú  
2019



**RESOLUCIÓN N° 366-2019-DFD-UDH**  
Huánuco, 15 de abril de 2019

Visto, la solicitud con ID 215425-0000001150 de fecha 19 de marzo de 2019 presentado por la Bachiller **HUAYCHAO PALPA Nancy Mónica**, quien pide se Ratifique y se designe a los miembros del Jurado y se señale fecha y hora para sustentar el Trabajo de Investigación Científica (Tesis) intitulado **"INSEGURIDAD CIUDADANA Y EL INCREMENTO DE DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO EN SUS MODALIDADES DE HURTO Y ROBO, VISTOS EN LA SEXTA FISCALÍA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA DE LA CIUDAD DE HUÁNUCO -2017"** para optar el Título profesional de Abogado y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución N° 285-2019-DFD-UDH de fecha 01 de abril de 2019 se aprueba el Informe final del Trabajo de Investigación Científica (Tesis) **"INSEGURIDAD CIUDADANA Y EL INCREMENTO DE DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO EN SUS MODALIDADES DE HURTO Y ROBO, VISTOS EN LA SEXTA FISCALÍA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA DE LA CIUDAD DE HUÁNUCO -2017"** formulado por la Bachiller **HUAYCHAO PALPA Nancy Mónica**, del Programa Académico de Derecho y Ciencias Políticas de la UDH, quien posteriormente fue declarada **APTA** para sustentar di. ha investigación;

Que, debi o a los cargos de Fiscal y Asistente en Función Fiscal de los jurados designados Mtro. (a) Roger Solano Yauri y Mtro. (a) Elmer Fivero Godoy no podrán asistir en la fecha y hora señalada en la presente Resolución, por lo que es atendible la petición de cambio de jurados.

Cue, estando a lo dispuesto en el Art. 41 del Reglamento General de Grados y a lo establecido en el Art. 44° de la Nueva Ley Universitaria N° 30220, Inc. n.° el Art. 44° del Estatuto de la Universidad de Huánuco; y la facultad contemplada en la Resolución N° 795-2018-R-CU-UDH, de fecha 13 de julio de 2018;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- RATIFICAR Y DESIGNAR** a los miembros del Jurado de Tesis para examinar a la Bachiller en Derecho y Ciencias Políticas de la UDH, **HUAYCHAO PALPA Nancy Mónica**, para optar el Título profesional de Abogado por la modalidad de Sustentación del Trabajo de Investigación Científica ( Tesis ), a los siguientes docentes:

Mtro. (a) Elí Carbajal Alvarado	: Presidente
Abog. Hugo Peralta Baca	: Vocal
Abog. Luis Javier Ríos Cárdenas	: Secretario
Dr. Pedro Martínez Franco	: Suplente

**Artículo Segundo.- SEÑALAR** el día martes 23 de abril de 2019 a horas 3.00 pm dicha sustentación pública se realizará en la Sala de Simulación de Audiencias Judiciales de la Universidad de Huánuco, sito en el 4to. Edificio 1er. Piso de la ciudad universitaria La Esperanza.

Regístrese, comuníquese y archívese



DISTRIBUCIÓN: Of. Mat. Y Reg. Acad., Exp. Graduando, Interesado, Jurados (3), Asesor, Archivo, FCB/mgm



## ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS

En la ciudad de Huánuco, siendo las 09:00 AM horas del día 23 del mes de Abril del año 2019, en la Sala de Simulación de Audiencias Judiciales de la Universidad de Huánuco, sito en el 4to. Edificio 1er. Piso de la ciudad Universitaria La Esperanza, en cumplimiento de lo señalado en el Reglamento General de Grados y Títulos de la Universidad de Huánuco, se reunió el Jurado Ratificado integrado por los docentes:

Mtro. (a) Elí Carbajal Alvarado	: (Presidente)
Abog. Hugo Baldomero Peralta Baca	: (Vocal)
Abog. Luis Javier Ríos Cárdenas	: (Secretario)
Dr. Pedro Martínez Franco	: Suplente

Nombrados mediante la Resolución N° 366-2019-DFD-UDH de fecha 15 de abril de 2019, para evaluar la Tesis intitulada **"INSEGURIDAD CIUDADANA Y EL INCREMENTO DE DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO EN SUS MODALIDADES DE HURTO Y ROBO, VISTOS EN LA SEXTA FISCALÍA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA DE LA CIUDAD DE HUÁNUCO - 2017"** presentado por la Bachiller en Derecho y Ciencias Políticas, **HUAYCHAO PALPA Nancy Mónica** para optar el Título profesional de Abogado.


Dicho acto de sustentación se desarrolló en dos etapas: Exposición y Absolución de preguntas; procediéndose luego a la evaluación por parte de los miembros del jurado

Habiendo absuelto las objeciones que le fueron formuladas por los miembros del jurado y de conformidad con las respectivas disposiciones reglamentarias, procedieron a deliberar y calificar, declarándolo (a) Aprobado por Unánimidad con el calificativo cuantitativo de BIENES y cualitativo de BUENO

Siendo las 09:00 AM horas del día 23 del mes de Abril del año 2019 los miembros del jurado calificador Ratificados firman la presente Acta en señal de conformidad.

  
.....  
Mtro. (a) Elí Carbajal Alvarado  
PRESIDENTE

  
.....  
Abog. Hugo Baldomero Peralta Baca  
VOCAL

  
.....  
Abog. Luis Javier Ríos Cárdenas  
SECRETARIO

# DEDICATORIA

A **DIOS** por darme entendimiento, sabiduría e inteligencia para poder realizar esta investigación y permitirme culminar esta gran meta, sobre todo por su gran misericordia y estar siempre conmigo en cada momento de mi vida.

A mis padres por su apoyo incondicional y los seres más importantes en mi vida:

Mi papá, **URBANO**, por sus consejos, por su apoyo incondicional y sobre todo su ayuda económica en el transcurso de mi formación profesional como la vida misma. Te quiero mucho papito.

Mi mamá, **FULGENCIA**, por sus consejos, por su apoyo y sobre todo por estar siempre conmigo. Te quiero mucha mamita.

A mis hermanos **OLINDA Y OSCAR**, por apoyarme moralmente y por sus consejos para salir adelante, los quiero mucho.

Y, a mi centro de estudios la **UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO**, a la facultad de **DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS**, por haber contribuido en mi formación académica.

# AGRADECIMIENTO

Agradezco a todos los Docentes de la Universidad de Huánuco de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas por haber impartido sus conocimientos, sus enseñanzas, con paciencia y dedicación brindadas durante los años de estudio.

A mi asesor Dr. Félix Ponce E.Ingunza por su apoyo y enseñanza para la realización de la investigación.

A ms colegas de la universidad por apoyarme con paciencia y brindarme su tiempo.

A los servidores de la Fiscalía, Archivo Central y en especial a los de Gestión de indicadores por brindarme la información para la realización de la investigación.

A los personales de serenazgo, a los policías y a los ciudadanos por brindarme su tiempo para realizar encuestas.

## ÍNDICE

Dedicatoria	II
Agradecimiento	III
Índice	IV
Resumen	VI
Introducción	VII

### **CAPITULO I PROBLEMA DE INVESTIGACION.**

1.1	Descripción del problema	08
1.2	Formulación del problema	11
1.3	Objetivo general	11
1.4	Objetivos específicos	11
1.5	Justificación de la investigación	12
1.6	Limitaciones de la investigación	13
1.7	Viabilidad de la investigación	13

### **CAPITULO II MARCO TEÓRICO.**

2.1	Antecedentes de la investigación	14
2.2	Bases teóricas	21
2.3	Definiciones conceptuales	56
2.4	Hipótesis	57
2.5	Variables	58
	2.5.1 Variable dependiente	58
	2.5.2 Variable independiente	58
2.6	Operacionalización de variables	59

### **CAPITULO III METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACION**

3.1	Tipo de investigación	60
	3.1.1 Enfoque	60
	3.1.2 Nivel	60
	3.1.3 Diseño	60
3.2	Población y muestra	61
3.3	Técnicas e instrumentos de recolección de datos.	63
	3.3.1. Para la recolección de datos	63
	3.3.2. Para la presentación de datos	63
	3.3.3. Para el análisis e interpretación de los datos	63

**CAPITULO IV  
RESULTADOS**

4.1	Procesamiento de datos	64
4.2	Contrastación Formulación del problema e Hipótesis	73

**CAPÍTULO V  
DISCUSIÓN DE RESULTADOS**

5.1	Presentar la contrastación de los resultados del trabajo de investigación	87
-----	---	----

<b>CONCLUSIONES</b>	92
<b>RECOMENDACIONES</b>	94
<b>REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS</b>	95
<b>ANEXOS</b>	<b>99</b>

## RESUMEN

El presente trabajo de investigación, se realizó con la observación de la realidad en la ciudad de Huánuco con respecto a la inseguridad ciudadana y se revisó las carpetas fiscales de la sexta Fiscalía Provincial Penal Corporativa de la ciudad de Huánuco para luego analizar el punto crítico del incremento de delitos contra el patrimonio en sus modalidades de Hurto y Robo, encontrándose gran cantidad de carpetas fiscales que son archivadas ,en archivos calificados ,archivos preliminares y muy pocas denuncias concluidas en sentencias condenatorias ,siendo el pronunciamiento de los fiscales al momento de su archivamiento por no encontrarse evidencias suficientes, falta de individualización, falta de reconocimiento y no hay cámaras de video vigilancia en los lugares donde suscitaron los hechos delictivos ,siendo los factores por lo que no se sancionan a los infractores de la ley, así mismo hay desconocimiento por parte de los ciudadanos. Los ciudadanos no creen en la justicia y ya no denuncian los delitos de hurto y robo del que son víctimas y ven a estas instituciones del Ministerio Público, Poder Judicial y la comisaría de la PNP como falta de credibilidad; en el transcurso de la investigación se encontró que los policías y personales de serenos no tienen capacitaciones permanentes con relación a temas de inseguridad ciudadana, así mismo los serenos no tienen los suficiente implementos para el servicio de la seguridad ciudadana, llegándose a obtener éstos resultados y dar solución al problema investigado, que viene dándose no solo en nuestra ciudad sino a nivel nacional y en el interior de nuestro país.

También se hace de conocimiento de las bibliografías consultadas que permitieron precisar los parámetros de la investigación.

La investigadora.



## INTRODUCCIÓN

La investigación de la **“INSEGURIDAD CIUDADANA Y EL INCREMENTO DE DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO EN SUS MODALIDADES DE HURTO Y ROBO VISTOS EN LA SEXTA FISCALIA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA DE LA CIUDAD DE HUÁNUCO-2017”**;el

problema de inseguridad ciudadana viene dándose de forma continua es así que los ciudadanos tienen temor y miedo de perder su vida y sus bienes que con tanto sacrificio lo han obtenido, habiéndose visto en la sexta Fiscalía Provincial Penal de la ciudad de Huánuco gran cantidad de denuncias de delitos de hurto y robo en archivadas y muy pocas denuncias concluidas en sentencias, siendo los factores que inciden en el archivamiento por no encontrarse evidencias suficientes ,así mismo los ciudadanos no creen en la justicia por lo que se pierde la credibilidad de las Instituciones y siendo importante proponer mecanismos que permitan la ejecución de la sanción a los infractores de la ley y coadyuven en la mejoría y bienestar de los ciudadanos.

Encontrándose bastante información en las carpetas fiscales y la Estadística de los procesos de delitos de hurto y robo en Gestión de Indicadores de la Fiscalía, así mismos antecedentes de la investigación, como también se realizó encuestas a los distintos trabajadores en el servicio de la seguridad y a los ciudadanos; por lo tanto, se llegó a concluir la investigación muy satisfactoria.

La investigadora.

# CAPÍTULO I

## PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

### 1.1 Descripción del Problema:

Hemos elegido investigar la inseguridad ciudadana y el incremento de los delitos contra el patrimonio en sus modalidades de hurto y robo, siendo que la inseguridad ciudadana es desde hace más de dos décadas, uno de los problemas sociales de casi todos los países de América Latina cuyos ciudadanos están preocupados por el incremento de delitos violentos contra el patrimonio de Hurto y Robo; sin embargo nuestro país está en el segundo lugar de América Latina con altas cifras de inseguridad ciudadana ,según la encuesta realizada por la prensa Pulso Perú se registran más delitos contra el patrimonio como el hurto de celulares y carteras (74%) y robos con armas de vehículos (13%),robo de casa(3%),robo de negocio (2%), así mismo el 61% de los peruanos no denuncian ante las comisarías y solo el 38% lo realiza ,(87%) de peruanos se sienten inseguros en las calles donde viven,(47%) de la población cree que la culpa se encuentra en el Poder Judicial y Ministerio Público, lo que se explica que hay un crecimiento porcentual alto de inseguridad a nivel nacional y en el interior del país.

Frente a esta situación: La ciudad de Huánuco no es distante a estos problemas sociales que viene dándose a nivel nacional, regional y local.

Es así que al ver que hay mucha inseguridad andar por las calles, en los parques, las plazuelas ,los mercados y en general en toda la ciudad de Huánuco, nos llama la atención que habiendo tantos policías y serenos en nuestra ciudad ,siguen los robos, asaltos a mano armada ,hurtos y aún más, existe ese temor al salir de la casa y dejarla sola, pensar que entrarán los ladrones y robarán ;así mismo, andar por calles donde hay poca afluencia de gente ,con la cartera o el bolso bien sujetado en el brazo, temor al subir en los bajat, en los taxis, hablar con el celular y estar mirando a todos lados ,lo

cual motiva que estemos más atentos ,alertos cuando andamos por las calles, causando a los ciudadanos afectación psicológica ante tal miedo que existe producto de esta inseguridad que invade día en día a nuestra ciudad.

Durante los siete años de permanencia en la ciudad de Huánuco he tenido la experiencia de sufrir la inseguridad ciudadana, varios robos y hurtos y los he visto en el transcurrir del tiempo, razón por la cual mi objetivo primordial es investigar la inseguridad ciudadana que nos aqueja a todos los huanuqueños.

La inseguridad ciudadana, desde hace tiempo nunca fue considerado un tema clave de la agenda política en el Gobierno Regional de Huánuco, donde el año 2016, no existió un plan de seguridad ciudadana nos informan los periódicos; habiendo los noticieros de la radio y la televisión proporcionándonos información de cómo está la ciudad de Huánuco con respecto a la seguridad ciudadana.

Uno de los factores importantes para el desarrollo de la seguridad ciudadana es verificar la realidad y los motivos de éstos delitos patrimoniales en sus modalidades de hurto y robo; con ayuda del Ministerio Público podremos saber cuáles son las causas de ésta inseguridad ciudadana y el incremento de delitos contra el patrimonio hurto y robo; así mismo verificaremos las carpetas fiscales de hurto y robo.

En el Ministerio Público existe ingente cantidad de denuncias concluidas de delitos de hurto y robo, en Archivadas como son Archivos(preliminar),archivos(calificar), y muy pocas denuncias concluidas en sentencias condenatorias; siendo archivadas las carpetas fiscales por no encontrarse evidencias suficientes, falta de individualización del sujeto e identificación, por falta de reconocimiento, visualización y apagadas las cámaras, no existiendo las mismas en varios lugares, razón por la cual los ciudadanos ven a estas instituciones como falta de credibilidad y no denuncian los robos ni lo hurtos del que son víctimas.

Ante tal situación el propio ciudadano ha implementado la forma de protegerse así mismo, tomando sus propias medidas de seguridad cuando va a salir de casa, asegura las ventanas y puertas, encarga al vecino ante cualquier movimiento sospechoso. Tampoco camina por lugares de poca afluencia de público y evita trasladar altas sumas de dinero, porque recuerda que los ‘marcas’ o ladrones están al acecho robando y hurtando bienes, lo cual origina conductas como tomar la justicia por sus propias manos, ni aun así disminuye la inseguridad, pero si violenta las garantías otorgadas a cada uno de los individuos, es decir no podemos recibir justicia a costa de vulnerar otros derechos individuales.

La Municipalidad Provincial de Huánuco, es el accionar de Seguridad Ciudadana, está orientada a reducir la inseguridad, mediante el trabajo articulado entre la Sociedad Civil, Serenazgo y la Policía Nacional, como también su primordial objetivo es mejorar la supervisión, monitoreo de los planes y programas de seguridad ciudadana.

El plan de seguridad debería ser actualizada cada seis meses, usar cámaras con nuevas tecnologías en todos los sectores de la ciudad como también postes de alumbrado público; el personal de serenazgo debe ser capacitado al nivel de un policía, ya que forman parte de nuestra sociedad previniendo seguridad en sectores donde no pueden llegar los policías. La falta de personal policial capacitado, son causales para no tener buenos resultados con respecto a la seguridad.

Si tendríamos esas medidas preventivas podríamos tener buenos resultados con respecto a la seguridad ciudadana, con menos delincuencia y un país con mejor desarrollo.

## 1.2 Formulación del problema

### Problema principal:

¿Qué relación existe entre la inseguridad ciudadana y el incremento de delitos contra el patrimonio en sus modalidades de hurto y robo, vistos en la Sexta Fiscalía provincial Penal Corporativa de la ciudad de Huánuco -2017?

### Problemas específicos:

- ¿Qué relación existe entre la falta de capacitación del personal policial y serenazgo y el incremento de delitos contra el patrimonio en sus modalidades de hurto y robo, vistos en la Sexta Fiscalía provincial Penal Corporativa de la ciudad de Huánuco -2017?
- ¿Qué relación existe entre la falta de cámaras de video vigilancia y el incremento de delitos contra el patrimonio en sus modalidades de hurto y robo, vistos la Sexta Fiscalía provincial Penal Corporativa de la ciudad de Huánuco -2017?
- ¿Qué relación existe entre la orientación ciudadana y el incremento de delitos contra el patrimonio en sus modalidades de hurto y robo, vistos en la Sexta Fiscalía provincial Penal Corporativa de la ciudad de Huánuco - 2017?

## 1.3 Objetivo general

Establecer la relación que existe entre la inseguridad ciudadana y el incremento de delitos contra el patrimonio en sus modalidades de hurto y robo, vistos en la Sexta Fiscalía provincial Penal Corporativa de la ciudad de Huánuco -2017.

## 1.4 Objetivos específicos

- Establecer la relación entre la falta de capacitación del personal policial y serenazgo y el incremento de los delitos contra el patrimonio en sus modalidades de hurto y robo, vistos en la Sexta Fiscalía provincial Penal Corporativa de la ciudad de Huánuco.

- Establecer la relación entre la falta de cámaras de video vigilancia y el incremento de los delitos contra el patrimonio en sus modalidades de hurto y robo, vistos en la Sexta Fiscalía provincial Penal Corporativa de la ciudad de Huánuco.
- Establecer la relación entre la orientación ciudadana y el incremento de delitos contra el patrimonio en sus modalidades de hurto y robo, vistos en la Sexta Fiscalía provincial Penal Corporativa de la ciudad de Huánuco.

### **1.5 Justificación de la investigación**

La investigación es justificable por cuanto la inseguridad ciudadana en Huánuco es un fenómeno social, que no es entendido en su real dimensión por las autoridades locales y regionales, que habiendo un plan de seguridad ciudadana no hay mejora, en cuanto se encuentra desactualizado el mismo; habiendo entidades públicas como es el Ministerio Público ,quienes nos dan a conocer el incremento del delito contra el patrimonio en sus modalidades de hurto y robo, así mismo determinar y precisar la causa, dar solución y aportes para ayudar a disminuir la inseguridad ciudadana; muchos de los factores es la falta de resguardo de la policía Nacional del Perú; calles ,zonas ,jirones ,pasajes deben contar con vigilancia ,son lugares donde hay poco resguardo policial;considerar necesario tener más cámaras de vigilancia con nueva tecnología porque las cámaras que están instaladas actualmente no tienen una buena visualización ,enfoco al rostro para la identificación; las mismas apagadas en horarios determinados siendo que no ayudan a la identificación del sujeto que comete éstos delitos contra el patrimonio en sus modalidades de hurto y robo.

A través de una organización del gobierno político, regional e inteligencia policial y personal de serenazgo, la ciudad de Huánuco tendría mayor probabilidad de éxito en el combate de la delincuencia, el ciudadano

gozaría de un ambiente de tranquilidad, estar protegido en la calle, lograr que la ciudad sea más segura.

#### **1.6. Limitaciones de la investigación**

La investigación no tiene limitación ya que hay antecedentes sobre el tema investigado, habiéndose encontrado en diversas tesis, libros, se llegó a encontrar bastante información, se pudo encontrar más información en la institución pública del Ministerio Público (carpetas fiscales) y páginas de internet.

#### **1.7. Viabilidad de la investigación**

Fue viable nuestra investigación, ya que se tuvo acceso a toda información sobre el tema contando hoy en la actualidad con el acceso al internet, libros y revistas jurídicas ;así mismo se encuestó a los policías de la comisaria de Huánuco, los serenos de la municipalidad de Huánuco y a los ciudadanos de la ciudad de Huánuco, usando logicidad para el desarrollo de la investigación, debido a que contamos con la disposición de tiempo y personal para la realización del trabajo de campo, así mismo como se tiene acceso a la Sexta Fiscalía Penal Provincial Corporativa de la ciudad de Huánuco y al Archivo central de la Fiscalía.

## CAPÍTULO II

### MARCO TEÓRICO

#### 2.1 Antecedentes de la investigación

Si se ha encontrado antecedentes de la investigación, tanto a nivel local, nacional e internacional.

##### **A nivel local.**

En Huánuco, Serrano Gonzales, Albert Claysen (2017) abordó la investigación **“Implicancia de la Policía Nacional Del Perú en la Inseguridad Ciudadana en Huánuco- 2015”** – Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad de Huánuco (Tesis para optar título profesional de abogado). Concluye enfocándose en el nivel de ineficacia de la Policía Nacional del Perú quien es la preservación del orden interno en el cumplimiento de la Ley y la seguridad del patrimonio de la seguridad ciudadana. Siendo que la PNP genera el miedo al delito y zozobra en los ciudadanos de la Región Huánuco. Todos participamos de la seguridad de nuestra sociedad contribuyendo en ella de alguna forma ya que esto repercutirá en beneficios de nosotros mismos, por cuanto un lugar seguro para vivir es un lugar donde nos podemos desarrollar adecuadamente como personas.

##### **Comentario:**

De las conclusiones obtenidas del tesista podemos decir que la inseguridad aqueja a todos los ciudadanos de Huánuco, el objetivo primordial de los entes encargados con respecto a la inseguridad ciudadana es dar seguridad y bienestar, siendo la Policía Nacional del Perú entidad que nos brinda orden público, orden interno y Seguridad Ciudadana, así mismo la Policía Nacional del Perú debería ser capacitado semanalmente ante esta situación delincencial al paso día a día y creciente inseguridad e intranquilidad en la ciudad de Huánuco.



En Huánuco, Ramírez Rosales Ronald (2017) abordó la investigación” **La efectividad de las cámaras de video vigilancia en el control de la criminalidad en Paucarbamba - Amarilis 2016**” - Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad de Huánuco (Tesis para optar título profesional de abogado). Nos señala concluyendo que las cámaras de video vigilancia públicas buscan visualizar la delincuencia. Entonces, la delincuencia es el producto de muchos elementos que confluyen para que este fenómeno se produzca, es cierto que involucra a la PNP, el Ministerio Público, Poder Judicial, INPE, Gobiernos Regionales, Locales, sociedad civil organizada, etc.; el sector público no le da la importancia necesaria ni le asigna los recursos que requieren las instituciones comprometidas en esta problemática está la Policía Nacional, al respecto los políticos tratan de reestructurar a esta institución, tratan de dar a conocer a la ciudadanía que la Policía está mal (subjetivo) y sacan a policías en sus diferentes grados considerando que es la solución para ellos, es como en el aspecto médico, ante un paciente con una enfermedad mortal se cambia al médico tratando de variar su diagnóstico final, en este caso no se ataca la enfermedad (inseguridad) se ataca al médico. En el Perú las cámaras de video vigilancia según su utilización pueden ser públicas (calles, plazas, etc.), o privadas (supermercados, entidades financieras, farmacias o negocios que puedan adquirirlos); según quién lo administra, pueden ser administrado por la Policía Nacional de Perú o las municipalidades.

### **Comentarios**

De las conclusiones obtenidas se puede mencionar que las cámaras de video vigilancia públicas buscan visualizar la delincuencia, siendo que hay investigadores peruanos con una innovadora idea del nuevo software que facilitará la respuesta de los encargados del monitoreo ante una acción violenta o delictiva. De esta manera se podrá dar alarmas y actuar con mayor rapidez; a su vez esta tecnología permitirá identificar las zonas donde hay más violencia y donde debería haber más efectivos; siendo administrados por la policía, personal de la municipalidad en seguridad ciudadana y un especialista en monitoreo.

## **A nivel nacional.**

En Cusco, Fermín Urbano Sollasi Ferro, (2017) abordó la investigación **“Política criminal y prevención en delitos contra el patrimonio en sus modalidades de hurto y robo en el distrito de Santiago de la ciudad del Cusco 2013 – 2014.** “- Facultad de Ciencias Jurídicas, Contables Y Sociales de la Universidad Tecnológica De Los Andes - Filial Cusco (Tesis para optar título profesional de abogado). Nos señala que los delitos patrimoniales con el avance de la globalización y el posicionamiento del estado peruano en el mercado y su estabilidad económica trae consigo el aumento de operaciones delictivas y las modificaciones en las sanciones a aplicarse en el código penal, sin un análisis previo. Municipalidad Distrital de Santiago indica que hubo denuncias por delito contra el patrimonio en sus diferentes modalidades entre ellos el hurto y el robo; se puede mencionar que aproximadamente se realizó 266 denuncias en el año 2013 y 219 denuncias en el año 2014 la delincuencia viene encaminada a las provincias donde cada vez son peores, por más esfuerzo que hacen para prevenir y sancionar, la Policía Nacional del Perú, la municipalidad mediante la seguridad ciudadana y las autoridades judiciales son insuficientes siendo así la población opina que no debe existir beneficios penitenciarios; los condenados por delitos contra el patrimonio pocas o algunas veces pueden volver a reintegrarse a la sociedad y los policías deben hacer operativo en los medios de transporte de manera esporádica para capturar a los delincuentes para así prevenir delitos contra el patrimonio; cada día crece la problemática y paralelamente aumenta la preocupación de los habitantes al no encontrar justicia; los pobladores se vuelven impotentes al no hacer nada frente a esta situación, a pesar que la ley prevé el arresto ciudadano y otras garantías para protegerse de la delincuencia, cada día encontramos amenazas en contra de la integridad física y patrimonial, delitos que se dan en sus diferentes modalidades como el hurto y el robo. La criminalidad, aunque parezca increíble alcanza a todos los niveles sociales sin discriminación; la inseguridad que se vive cada día es preocupante. Las instituciones de primer orden como la escuela, la familia y la

iglesia están siendo descuidadas por las autoridades pertinentes, no reciben apoyo con charlas, capacitaciones en prevención de delitos, estas instituciones no tienen mucha participación (...)

### **Comentario:**

De las conclusiones obtenidas por parte del tesista se puede apreciar que el avance de la globalización y ante la estabilidad económica, las operaciones delictivas crecen día a día siendo un tema preocupante ante el aumento de los delitos patrimoniales de Hurto y Robo que causan daño a los ciudadanos. La Política Criminal es un objetivo del estado y no del gobierno, va estar asignado como iniciativa y motor al Poder Ejecutivo, en coordinación con el Poder Legislativo, Judicial, Ministerio Público, órganos autónomos y la sociedad civil; en el Perú no está bien estructurado ya que no hay soluciones para enfrentar la criminalidad organizada.

En Puno, Fiorela Fidela Calisaya Alburqueque (2015) abordó la investigación de **“Inseguridad ciudadana frente al delito de robo agravado, acarrea Impunidad en los imputados, ciudad de Puno 2014-2015”** -Facultad De Ciencias Jurídicas Y Políticas de Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez (Tesis para optar título profesional de abogado). Nos señala que el policía, frente a esta situación, comienza a asumir como normal la caótica situación de la institución que representa y se resigna a pensar que las cosas no pueden cambiar y que no le queda más opción que unirse al círculo de corrupción para poder sobrevivir, al llegar a la Comisaría en nuestra ciudad de Puno, en la cual se encontró que se habían institucionalizado los “operativos”, que no eran otra cosa que intervenciones destinadas a cobrar coimas y realizar una serie de arbitrariedades, al punto que los policías insinuaban que debían proporcionarles una dádiva si querían que brindaran el servicio requerido (expedición de copias certificadas, constatación de hechos delictivos, entre otros). La inseguridad de nuestras calles son cada vez más constantes y mayor es la delincuencia que ha crecido con frecuencia, principalmente el robo es uno de los delitos producto del

desempleo y falta de oportunidades que existe en las personas que cometen el delito de robo no denuncia haber sufrido robos, por desconfianza en las instituciones vinculadas a la administración de justicia, asimismo se deduce que la población no recurre al amparo del Ministerio Público por desconocimiento del nuevo rol en la función fiscal del Ministerio Público ;además cabe indicar que del resultado obtenido como lo acreditan los resultados estadísticos, la ciudadanía desconfía del rol desempeñado al administrar justicia por parte de los Jueces en el Poder Judicial, conllevando estos resultados a afirmar que al no confiar, ni recurrir a los entes vinculados a la administración de justicia, ocasiona que el delincuente quede libre e impune, habituándolo en reincidencia constante frente a la seguridad del ciudadano (...).

#### **Comentario:**

De las conclusiones obtenidas por parte de la tesista se puede apreciar que la Inseguridad ciudadana es cada vez más constante ya que existen robos al paso producto del desempleo, falta de oportunidades y desconfianza en las instituciones encargadas de administrar justicia; debido a eso los ciudadanos no presentan sus denuncias existe ausencia de denuncias por parte de las víctimas.

En Arequipa, José Abelardo Ore Velásquez (2017) abordó la investigación de **“Estudio de las representaciones y percepciones sociales sobre la inseguridad ciudadana en los pobladores del distrito de Cayma, Arequipa 2016”** - Facultad de Ciencias Histórico Sociales de la Escuela Profesional de Antropología de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa (Tesis para optar título profesional de abogado). Concluye señalando que las representaciones sociales sobre la Inseguridad ciudadana en los pobladores de Cayma son negativas, porque el nivel de percepción sobre la seguridad es desfavorable, y está influenciada por la victimización real a los pobladores y también por el temor que generan otros factores como el entorno urbano y la desconfianza hacia las autoridades o no denuncian cuando son víctimas de algún delito principalmente por considerar que es una pérdida de tiempo, por

desconfiar de las autoridades encargadas de velar por la seguridad en el distrito, también porque consideran que la sanción que se le da al delincuente es benévola e ineficaz.(...).

### **Comentario:**

De la conclusiones obtenidas podemos decir que la percepción social que se tiene de la inseguridad ciudadana es desconfianza ante autoridades encargadas y no denuncian por ser una pérdida de tiempo, ante este flagelo de desconfianza se entiende que no hay una buena administración de justicia y hay mucha corrupción por parte de los funcionarios.

En Lima, Mejía Montenegro Segundo (2015) abordó la investigación **“Las estrategias municipales de mitigación del problema público de la inseguridad ciudadana: un análisis de la gerencia de seguridad ciudadana de la municipalidad metropolitana de Lima entre el 2010 y el 2014”**, Maestría en Ciencia Política y Gobierno de la Pontificia Universidad Católica del Perú. (Tesis para optar el grado de Magíster en Ciencia Política y Gobierno, con mención en Gestión Pública y Políticas Públicas). Nos indica que el problema de la inseguridad ciudadana ha alcanzado uno de los lugares prioritarios en la agenda gubernamental. El Estado peruano ha optado por abordar este problema desarrollando una serie de estrategias que van desde la creación de sistemas de medición de la seguridad pública de naturaleza intersectorial, hasta el reforzamiento de espacios destinados a promover la seguridad y convivencia ciudadana al interior de sus diversos niveles de gobierno. Sobre esto último, un caso emblemático es la Gerencia de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Metropolitana de Lima (GSGC). La GSGC contribuye con el objetivo del Estado de mitigar el problema de la inseguridad ciudadana a través de acciones directas como la planificación y ejecución de operaciones de patrullaje general y selectivo, en apoyo de la Policía Nacional del Perú (...).

### **Comentario:**

Podemos decir que el problema de inseguridad ciudadana, ocurre cuando hay incremento de cifras de delitos cometidos, siendo el accionar de todas las municipalidades encargadas de la Gerencia de Seguridad Ciudadana como un plan primordial en la agenda municipal hasta disminuir la inseguridad y promover orden, seguridad y convivencia pacífica a la sociedad a través de planificación y ejecución.

### **A nivel internacional.**

En Bogotá, Alfonso, Correa B. Andrés y Guarnizo T. Beatriz (2012), abordó la investigación **“Inseguridad Imperante en la localidad Rafael Uribe Uribe, Upz Diana Turbay 2007-2012”** Universidad Libre Colombia (Proyecto de Investigación) .Concluye que a nivel distrital existen programas de intervención y sistemas de información que trabajan de manera aislada en asuntos de convivencia y seguridad. Aunque existen espacios locales para articular, como la Alcaldía, la policía nacional con su plan de cuadrantes, juntas comunales etc. cada uno de ellos trabaja por su lado, duplican esfuerzos y no se optimizan recursos financieros, además no existe un manejo sistemático del crimen, que permita regularizar el uso de la información en el manejo de la seguridad local para interpretar de manera más detallada la realidad de violencia y delincuencia; por ello, es importante conocer el comportamiento de la violencia intrafamiliar, delitos sexuales y contravenciones y se requiere conocer, el perfil criminológico de la víctima y el victimario para comprender de manera efectiva las causas y así llegar a modificarlas para reducir la tendencia criminal (...).

### **Comentario:**

Estoy de acuerdo con el proyecto de investigación ya que se tiene que conocer el problema de la inseguridad en la realidad donde se vive, recogiendo información y conocer el perfil criminológico de la víctima y el victimario para comprender de manera efectiva las causas.

## **2.2. Bases teóricas:**

### **2.2.1 Antecedentes de la Inseguridad Ciudadana**

#### **a. En América Latina**

Los ciudadanos están preocupados por el incremento de delitos violentos contra el patrimonio a nivel mundial siendo que los países con más niveles altos de inseguridad ciudadana son Venezuela, Perú, Argentina, México y entre otros países más.

#### **b. Historia de la Inseguridad Ciudadana en Lima**

Desde muy antes en la sociedad limeña se tiene acontecimientos que han generado un aumento en las cifras de la inseguridad ciudadana. Los hechos más fundamentales son los ataques terroristas del Partido Comunista del Perú (Sendero Luminoso) y el Movimiento Revolucionario Túpac Amaru. Mencionaremos los ataques que realizó este grupo terrorista en Lima -Sendero Luminoso- y que además marcaron en la historia de nuestro país.

- En 1980 Sendero Luminoso quema de las ánforas y cédulas de la votación Presidencial.
- En 1982 La matanza en la cárcel a policías y liberando a varios senderistas detenidos de Ayacucho.
- En 1983 los Ataques contra infraestructuras de ciudades como Huancayo, Huancavelica, Cerro de Pasco, Huánuco, Andahuaylas, Abancay, Ayacucho y Lima.
- En 1985 atacaron al presidente del JNE, también asesinaron a sacerdotes católicos y pastores protestantes.
- En 1992 el asesinato a María Elena Moyano, una dirigente de programas sociales conocida por su labor social y anti senderista; también el ataque en la calle Tarata (distrito de Miraflores) que consistió en la explosión de un coche bomba, este atentado dio inicio a una serie de atentados más en Lima.

### **2.2.1.1 Definición de la Inseguridad Ciudadana**

Según *Gino Costa y Carlos Romero* nos dice: “La seguridad ciudadana es la condición personal, objetiva y subjetiva, de ausencia de violencia o amenaza de violencia o despojo intencional por parte de otros”

Entonces podemos decir que por el contrario la Inseguridad Ciudadana es la condición personal de violencia o amenaza de violencia o despojo intencional por parte de otros. Siendo un sentimiento de temor a posibles agresiones, asaltos, secuestros, violaciones, de los cuales podemos ser víctimas.

Según **Portugal Ayestas José** 2006, Pag.4 nos ilustra: (...) “La inseguridad ciudadana es como un fenómeno y problema social en sociedades que poseen un diverso nivel de desarrollo económico, múltiples rasgos culturales y regímenes políticos de distinto signo”.

- **Características de la Inseguridad Ciudadana:**

**a)** Una de las características que define la Inseguridad Ciudadana es el uso de la violencia, en efecto, la violencia es la manifestación de Inseguridad Ciudadana, dentro de este fenómeno los actos más comunes en Lima son el robo, el fraude, la agresión (en todos sus campos), la amenaza y el atraco.

**b)** Aunque la violencia es un fenómeno que se presenta en todo el país, en la ciudad de Lima la delincuencia afecta a todos los niveles socioeconómicos, pero con mayor intensidad a los niveles más bajos si se trata de robos a las viviendas. La mayor parte de delitos, dirigidos a la



apropiación de los bienes de las víctimas más que dañar su integridad física, son cometidos por varones jóvenes.

**c)** Los Continuos incrementos en los índices de criminalidad, particularmente en la presente década, especialmente delitos contra la vida y la integridad física. Entre la delincuencia individual y organizada y la problemática de la droga y el narcotráfico.

**d)** Los robos y asaltos tienen como principal objetivo la apropiación de los bienes de las víctimas más que dañar su integridad.

- **Factores de la Inseguridad Ciudadana**

El factor principal que produce la inseguridad ciudadana está los Robos, Hurtos en la Calle, el Consumo y comercialización de Drogas, Secuestros, etc. Estas son generadas por las:

- a. Teorías Biológicas.- Se busca ver aspectos fisiológicos de lo que provoca la conducta. Dentro de esta teoría se encuentran las teorías Endocrinas, Antropométricas y Genetista que describe el origen de la persona.

- b. Teorías Psicológicas.- Se divide a la vez en Psicopatología, Psicodinámicas y Psicológicas.

- Psicopatología: Son disfunciones psíquicas que explican ciertos comportamientos sociales y delictivos.

- Psicodinámicas: Basada en el psicoanálisis de Sigmund FREUD, donde relaciona conductas criminales con problemas no resueltos en la infancia (complejo de Edipo).

➤ Psicológicas: Factores de personalidad o de aprendizaje (BANDURA).

c. Teorías Sociológicas. - Sus causas se generan en el contexto social del individuo.

- **Sistemas que protegen la Seguridad Ciudadana**

Sistema (SINASEC): Tiene por objeto coordinar eficazmente la acción del Estado y promover la participación ciudadana para garantizar una situación de paz social.

- Componentes del Sistema SINASEC:
- Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana, con su Secretaría Técnica.
- Comités Regionales de Seguridad Ciudadana.
- Comités Provinciales de Seguridad Ciudadana.
- Comités Distritales de Seguridad Ciudadana.

- **Funciones del CONASEC Y Secretaria Técnica:**

Consejo Nacional De Seguridad Ciudadana CONASEC.- Es el máximo organismo encargado de la formulación, conducción y evaluación de políticas de seguridad ciudadana, con autonomía funcional y técnica.

Principales funciones:

1. Establecer las políticas y el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana.
2. Aprobar los planes, programas y proyectos de Seguridad Ciudadana.
3. Promover la investigación en materia de Seguridad Ciudadana.

4. Evaluar la ejecución de la política de Seguridad Ciudadana.
5. Promover el intercambio y/o cooperación internacional en materia de Seguridad Ciudadana.
6. Elaborar anualmente el Informe Nacional sobre Seguridad Ciudadana.
7. Informar a la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno e Inteligencia del Congreso sobre planes, programas y proyectos de Seguridad Ciudadana antes de su respectiva aprobación.
8. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento de sus fines.

- **Secretaría Técnica:**

Es el órgano técnico ejecutivo y de coordinación, encargado de proponer al Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana la política, los planes, programas y proyectos de seguridad ciudadana para su aprobación, así como realizar el seguimiento y evaluación de la ejecución de las acciones aprobadas a nivel nacional; contará con profesionales, técnicos y especialistas en temas de seguridad ciudadana.

#### **2.2.1.2 Marco Legal:**

LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA: Art. 01º, 02º, 44º, 166º, 190º, 191º, 194º y 197º. El (Art.44) Son deberes primordiales del Estado: Defender la soberanía nacional; garantizar la plena vigencia de los derechos humanos; proteger a la población de las amenazas contra su seguridad.

LEYES:

- ❖ **LEY N° 27933:** Ley del sistema nacional de seguridad ciudadana, según el Artículo 1º.- La presente Ley tiene por objeto proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades, garantizar la seguridad, paz, tranquilidad, el

cumplimiento y respeto de las garantías individuales y sociales a nivel nacional. Comprende a las personas naturales y jurídicas, sin excepción, que conforman la Nación Peruana.

- ❖ **LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES 27972** (Art. 85°. Funciones de las Municipalidades respecto a la seguridad ciudadana; (Artículos 22°, 26°, 53°, 73°, 85°, 106°, 107°, 145°, 157°, 161°).
- ❖ **LEY N° 27238: LEY DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ I** (Art. 7 inc. 3°. Función de la Policía Nacional del Perú, garantizar la seguridad ciudadana).
- ❖ **LEY N° 27938:** “Ley que autoriza la asignación en uso de los bienes incautados en caso de delitos de secuestro o contra el patrimonio, cometidos en banda”.

#### LEYES COMPLEMENTARIAS:

- ❖ **LEY N° 27867 LEY ORGÁNICA DE GOBIERNOS REGIONALES** (artículos 10°, 30° y 61°).
- ❖ **LEY N° 27934.-** Ley que regula la intervención de la Policía Nacional y el Ministerio Público en la investigación preliminar del delito.
- ❖ **LEY 27935.-** Ley que modifica artículos de la Ley N° 27030 (Ley de ejecución de las Penas de Prestación de servicios a la comunidad y de limitación de días libres)
- ❖ **LEY 27936.-** Ley de condiciones del ejercicio de la legítima defensa.
- ❖ **LEY 27937.-** Ley que modifica los artículos N° 366° y 367° del código penal.
- ❖ **LEY 27939.-** Ley que establece el procedimiento en casos de faltas y modifica los artículos 440°, 441° y 444° del código penal.

- ❖ **LEY Nª 27908 LEY DE RONDAS CAMPESINAS.**
- ❖ **LEY Nª 29611 QUE MODIFICA LA LEY Nª 29010 LEY QUE FACULTA A LOS GOBIERNOS REGIONALES Y GOBIERNOS LOCALES** a disponer de recursos a favor de la Policía Nacional del Perú (Artículos 2º, 3º, 9º, 10º, 11º, 16º, 31º, 37º, 54º y 57º y Segunda Disposición Complementaria Transitoria).

DECRETOS Y RESOLUCIONES SUPREMAS:

- Código Penal Decreto Legislativo Nª 635 (artículo 377º)
- DS. 105-2,002-PCM, del 17 OCT 2002, que institucionaliza al Foro del Acuerdo Nacional.
- RS 0965, de OCT 2001, que crea la Comisión Especial de Reestructuración de la Policía Nacional.
- RS. No. 0120-2002-IN 17 marzo 2003 que designa a los miembros del Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana.
- Directiva Nª 002-2008-IN/0101.01 Procedimientos para la Selección de Secretarios Técnicos de los Comités Regionales, Provinciales y Distritales de Seguridad Ciudadana.
- Directiva Nª 008-2008-IN/0101.01 Procedimientos para la formulación, aprobación y evaluación de los Planes de seguridad ciudadana y las responsabilidades de los miembros que conforman los Comités de Seguridad Ciudadana Plan Local de Seguridad Ciudadana.
- Decreto Supremo Nª 002-2009-IN Modifican artículo 15º del D.S. Nª 010- 2008-IN mediante el cual se promulgó el Reglamento de Ascensos para Oficiales de la Policía Nacional del Perú.
- Directiva Nª 01 -2009-DIRIGEM-PNP/EMG Lineamientos para la efectividad en la ejecución del Patrullaje Local Integrado, entre La Policía Nacional Del Perú y Los Gobiernos Locales.

### **2.2.1.3 Inseguridad Ciudadana en el Perú:**

Es uno de los problemas más graves que afronta nuestro país. Por ello, el 83,6% de peruanos está preocupado por la inseguridad ciudadana, según reveló la Encuesta Nacional del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) alto grado de delincuencia y violencia, además que un 10,2% haya decidido modificar sus hábitos para contrarrestarla.

Así también la ola delictiva que se acrecienta día a día, ha traído como consecuencia que un 39,4% haya descartado salir de noche y un 25,3% no lleva mucho efectivo cuando está en la calle. En tanto, un 9,5% no porta tarjetas de crédito o débito, así como un 5,2% no utiliza joyas.

### **2.2.1.4 Inseguridad Ciudadana en Huánuco:**

Tanto las autoridades locales, el presidente del Gobierno Regional de Huánuco, hablan mucho el tema de seguridad ciudadana, sin embargo, cuando llega el momento de actuar, todos se hacen los locos y nadie asume su responsabilidad. Nos da la impresión que para las autoridades éste es un tema relativamente parecido a los de descentralización, democracia, derechos humanos o desarrollo económico, metas ideales a las que nadie se opone.

### **2.2.1.5 Entidades que protegen a la Seguridad Ciudadana:**

❖ **La Policía:** Tiene como función garantizar, mantener y restablecer el orden interno, prestar protección y ayuda a las personas y a la comunidad, garantizar el cumplimiento de las leyes y la seguridad del patrimonio público y privado, prevenir, investigar y combatir la delincuencia; vigilar y controlar las fronteras.

❖ **Serenazgo** : Sus funciones principales y Otras funciones que le asigne el Gerente de Servicios a la Ciudadanía y Medio Ambiente.

a. Planear, organizar, dirigir, coordinar y controlar el cumplimiento de las funciones de vigilancia, seguridad ciudadana, de orientación y guía a la población en general.

b. Elaborar y presentar para su aprobación el Reglamento Interno de Seguridad Ciudadana y Policía Municipal, en donde debe detallarse y complementarse todo lo relacionado a la jerarquía, niveles, requisitos, funciones y responsabilidades del personal bajo su mando

c. Velar y mantener la disciplina y responsabilidad durante la permanencia en el servicio del personal a su cargo.

d. Cuidar que el personal preste el servicio con las prendas y útiles reglamentarias, velando por su buena conservación.

e. Exigir al personal dar cuenta pormenorizada de las ocurrencias del servicio al término de su labor, en forma diaria.

f. Efectuar estudios y proponer permanentemente alternativas para la solución y mejoramiento administrativo.

g. Verificar y controlar el seguimiento ordenado relacionado a brindar seguridad y tranquilidad a los vecinos de la jurisdicción basándose con participación del personal de la Sub. Gerencia de Seguridad Ciudadana y Policía Municipal.

#### ❖ **La Fiscalía**

Es deber de la fiscalía investigar los delitos y acusar a los presuntos infractores ante los juzgados y tribunales competentes. Asegurando la comparecencia de los presuntos infractores de la ley penal.

#### ❖ **La Municipalidad de Huánuco**

Las municipalidades, como unidades autónomas del sistema político, han constituido punto central en la discusión de la Seguridad Ciudadana y en la elaboración de planes de prevención y control de la delincuencia en la escala local.

### **2.2.2 Delitos Contra el Patrimonio**

#### **2.2.2.1 Nociones generales**

Según Roy Freyre, considera el patrimonio como el conjunto de bienes muebles e inmuebles susceptibles de valoración económica de utilidad primordial o superflua. (Roy Freyre, 1983).

El autor refiere al conjunto de bienes muebles e inmuebles que tiene una valoración dineraria para satisfacer ciertas necesidades básicas del hombre; Siendo el conjunto de bienes de importancia económica y otros de importancia sentimental ambos son de mucha importancia para el sujeto pasivo del delitos y están protegidos por nuestro ordenamiento jurídico.

#### **2.2.2.2 Sus divisiones**

Según **Muñoz Conde** los delitos contra el patrimonio se dividen en:

- **Delitos de enriquecimiento:** Donde el actor del delito actúa con el propósito de obtener un beneficio para sí o para otro que implique lucro. Para estos delitos se



requiere además de Dolo, un aspecto subjetivo de ánimo de lucro. Se clasifican en:

a. Delitos de Apoderamiento

Los delitos de este grupo requieren un desplazamiento físico de las cosas del patrimonio del sujeto pasivo. El sujeto activo realiza una acción material de tomar o apoderarse. Se requiere de un apoderamiento físico activo entre éstos tenemos:

\* Hurto: simple, agravado y de uso

\* Robo: simple y agravado

b. Delitos Defraudatorios

En estos delitos el agente actúa con idéntico propósito de apoderamiento de bienes ajenos, pero la modalidad de la acción del sujeto activo es más bien de tipo ideal, caracterizada por el empleo del fraude y del engaño. entre estos delitos tenemos:

\* Estafa, apropiación ilícita

\* Defraudaciones.

- **Delitos sin enriquecimiento:** Son aquellos delitos en los que el autor del delito realiza la acción pero no con ánimo de enriquecerse o beneficiarse económicamente por el mismo, sino más bien, con otro ánimo, como por ejemplo, en el delito de daños en que el autor del delito no se hace más rico por el hecho de dañar adrede un bien; pero inclusive podría verse perjudicado, si por ejemplo, el bien que daña es uno en que comparte la copropiedad del mismo, ya que al dañar el bien, estaría a la vez perjudicando su patrimonio como lo realiza con el otro copropietario. Únicamente se requiere del ánimo de empobrecer a otro.

- **Delitos contra el Patrimonio consistentes:**

Recae el objeto material de la acción:

- Cuando la acción recae sobre los bienes muebles:  
Por ejemplo, el robo, hurto, apropiación ilícita.
- Cuando la acción recae sobre bienes inmuebles:  
Usurpación.
- Cuando la acción recae sobre bienes muebles e inmuebles: Estafa, fraude en la administración de personas jurídicas, extorsión, daños.

### **2.2.2.3 Hurto**

Según Ramiro Siccha.2013, Pág. (915-977). Nos ilustra de la siguiente manera:

#### **2.2.2.3.1 Hurto Simple**

**a. Tipo Penal.** -El más antiguo en nuestro Código Penal, lo constituye el delito de hurto simple previsto en el artículo 185 en los términos que siguen:

“El que, para obtener provecho, se apodera ilegítimamente de un bien mueble, total o parcialmente ajeno, sustrayéndole del lugar donde se encuentra, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de uno ni mayor de tres años”  
(.).Esta modalidad de hurto simple se puede verse a diario en la Ciudad de Huánuco, en lugares donde hay mucha concurrencia como son los mercados, los bancos, los súper mercados y entre otros lugares más.

### **a.1 Acción De Apoderar.**

Según (Roy Freyre, 1983, pág. 45) sostiene que se entiende. "Por apoderarse toda acción del sujeto que pone bajo su dominio y disposición inmediata un bien mueble que antes de ello se encontraba en la esfera de custodia de otra persona".

"Para llegar al estado de apoderamiento se requiere que el agente rompa la esfera de custodia que tiene la víctima sobre el bien; acto seguido debe haber un desplazamiento del bien a la esfera de custodia del agente para finalmente éste, funde su dominio sobre el bien y pueda o tenga la posibilidad de disponer como si fuera su dueño" (Rojas Vargas, 2000, pág. 148).

**a.2. Ilegitimidad Del Apoderamiento:** Para (Rojas Vargas, 2000, pág. 150)" la ilegitimidad se entiende todo lo que está prohibido por el ordenamiento jurídico, no sólo por el Código Penal. Consentimiento que para ser válido deberá ser dado expresa y tácitamente por el propietario".

**a.3. Acción De Sustracción:** Según (Bramont-Arias Torres & Garcia Cantizano, Manual de Derecho Penal, 1997, pág. 291) "sintéticamente aseguran que por sustracción se entiende toda acción que realiza el sujeto tendente a desplazar el bien del lugar donde se encuentra. Objetivamente debe haber actos de desplazamiento por parte del agente del bien objeto del hurto, caso contrario el delito no aparece".

**a4. Bien Mueble.-** Todo bien mueble constituye toda cosa con existencia real y con valor patrimonial para las personas.

**a5. Valor Del Bien Mueble. -** Aquí se prevé que cuando el valor del bien objeto de una conducta regulada en el art. 185 del C.P. no sobrepase una remuneración mínima vital, estaremos ante lo que se denomina faltas contra el patrimonio y en consecuencia no habrá delito de hurto. Solo habrá hurto cuando el valor del bien mueble sea mayor a una remuneración mínima vital. En la praxis judicial cuando existe casos en los que es poco difícil establecer el valor del bien hurtado, se recurre a los peritos vaporizadores.

**a6. Bien Mueble Total o Parcialmente Ajeno .-** Se entiende por bien ajeno a todo bien mueble que no nos pertenece y que pertenece a otra persona.

**a7. Bien Jurídico Protegido.-**Para algunos tratadistas se pretenden proteger el derecho de posesión. Para Arias-García Bramont y Paredes Infanzón), en tanto que para otros, se pretende amparar el derecho de propiedad (Ángeles Frisancho Rosas, Rojas Vargas, Villa Stein) aun cuando para algunos menos se pretende proteger el derecho de propiedad como el de posesión (Roy Freyre). Se protege el patrimonio, específicamente la posesión de la cosa del sujeto pasivo.

**a8. Sujeto Activo.-**Es el autor o agente del delito de hurto simple puede ser cualquier persona natural nunca jurídica. El tipo penal no exige que

se cuente con determinadas condiciones o cualidades; sólo se exige que el agente se haya apoderado de un bien ajeno por medio de la sustracción.

**a.9. Sujeto Pasivo.**—Puede ser cualquier persona natural o jurídica poseedora o propietaria del bien mueble, no se exige ninguna condición especial. Como también los poseedores son reputados propietarios del bien hurtado en consecuencia también pueden constituirse en sujetos pasivos.

**b. Tipicidad Subjetiva.**

Sin embargo, el sistema peruano no exige sólo la concurrencia del dolo para perfeccionarse el delito, siendo la intención del agente de obtener un provecho con la sustracción del bien con ánimo de lucro.

- **Provecho Económico.**— Se denomina como "ánimo de lucro" o ánimo de obtener provecho económico indebido, refuerza al dolo del agente.

**c. .Antijuricidad.**—Consiste en la verificación de la conducta típica no cuenta con norma permisiva, en peligro o lesionado un bien jurídico protegido.

**d. Culpabilidad.**—Estamos frente a un injusto penal (conducta típica y antijurídica), corresponderá al operador jurídico determinar si tal conducta es atribuible o imputable al agente.

**e. Consumación.**—Según (Peña Cabrera, 1993, pág. 32) “Nos refiere que el delito se consuma en cuanto el agente se apodera del bien sustrayéndolo del lugar donde se encuentra, de manera que le permita la posibilidad física de realizar actos dispositivo”.

- f. **Tentativa.**-Es cuando el agente suspende, ya sea voluntariamente o por causas extrañas a su voluntad, su actuar ilícito en cualquiera de los momentos comprendido entre el inició de la acción hasta el momento en que el agente tiene la mínima posibilidad de disponer del bien hurtado. Una vez que el agente tiene la posibilidad de disponer del bien se habrá perfeccionado el delito.
- g. **Penalidad.**- Se impondrá al acusado del delito de hurto simple entre uno a tres años.

#### **2.2.2.3.2 Hurto Agravado**

- a. **Tipo Penal.**-Los agravantes en hurtos son en razón a circunstancias de modo, lugar, tiempo, utilización de medios, etc., o hurtos calificados en atención a la calidad del sujeto activo o a las características de la víctima. El Código penal peruano regula una lista de agravantes que aumentan la ilicitud del hurto y por tanto merecen sanciones más severas.

En efecto, el artículo 186 del Código Penal modificado nos dice: \*El agente será reprimido con pena privativa de libertad no menor de tres ni mayor de seis años si el hurto es cometido:

1. Durante la noche.
2. Mediante destreza, escalamiento, destrucción o rotura de obstáculos.
3. Con ocasión de incendio, inundación, naufragio, calamidad pública o desgracia particular del agraviado.
4. Sobre bienes muebles que forman equipaje de viajero.
5. Mediante el concurso de dos o más personas.

\* La pena será no menor de cuatro ni mayor de ocho años si el hurto es cometido:

1. En inmueble habitado
2. Por un agente que actúa en calidad de integrante de una organización destinada a perpetrar estos delitos.
3. Sobre bienes de valor científico o que integren el patrimonio cultural de la Nación.
4. Colocando a la víctima o a su familia en grave situación económica.
5. Con empleo de materiales o artefactos explosivos para la destrucción o rotura de obstáculos.
6. Utilizando el espectro radioeléctrico para la transmisión de señales de telecomunicaciones ilegales.
7. Sobre bien que constituya único medio de subsistencia o herramienta de trabajo de la víctima.
8. Sobre vehículo automotor, sus autopartes o accesorios.
9. Sobre bienes que forman parte de la infraestructura o instalaciones de transportes de uso público, de sus equipos o elementos de seguridad, o de prestación de servicios públicos de saneamiento, electricidad, gas o telecomunicaciones.
10. En agravio de menores de edad, personas con discapacidad, mujeres en estado de gravidez o adulto mayor.

La pena será no menor de ocho ni mayor de quince años cuando el agente actúa en calidad de jefe, cabecilla o dirigente de una organización destinada a perpetrar estos delitos.

## **b. Tipicidad Objetiva.**

Se requiere la totalidad de los elementos típicos del hurto básico, menos el elemento “valor pecuniario” indicado expresamente sólo para el hurto simple por el artículo 444 del Código Penal. Se exige sustracción del bien de la esfera de protección de su dueño o poseedor; apoderamiento ilegítimo del bien por parte del sujeto activo; bien mueble total o parcialmente ajeno con valor patrimonial, la finalidad de obtener un provecho indebido que debe inspirar al agente y el dolo.

Por el principio de legalidad no se exige que el valor del bien mueble sustraído deba sobrepasar una remuneración mínima vital previsto en el artículo 444 del C.P. Aquí se hace intención sólo para el hurto previsto en el artículo 185 mas no para el hurto agravado regulado en el artículo 186 en concordancia con el 185 del C.P.

## **c. Agravantes Sancionadas con Pena Privativa de Libertad No Menor de Tres ni mayor de seis años:**

1. Durante la Noche.- “Constituye agravante el realizar o ejecutar el hurto aprovechando la circunstancia de la noche, luna llena o por efectos de luz artificial, la agravante igual se configura”. (Peña Cabrera, 1993, pág. 40) y (Rojas Vargas, 2000, pág. 183).

2. Mediante Destreza, Escalamiento, Destrucción O Rotura De Obstáculos. El inciso tercero del artículo 186 del C.P recoge hasta cuatro supuestos que agravan la figura delictiva del hurto, los mismos que tienen naturaleza diferente aun cuando la finalidad. Veamos en qué consiste cada una de estas modalidades:

**2.1. HURTO MEDIANTE DESTREZA:** Se configura la agravante con destreza cuando el agente ha realizado la sustracción ilegítima de un bien total o parcialmente sin que la víctima lo



haya advertido o enterado sino después de caer en la cuenta que le falta el bien, debido a que el agente actúo haciendo uso de una habilidad, maña, arte, pericia, agilidad o ingenio especial para sustraer las cosas que se hallan dentro de su inmediata y directa esfera de vigilancia del sujeto pasivo.

2.2. HURTO POR ESCALAMIENTO.- Como la anterior agravante, está también supone cierta habilidad o pericia en el agente que actúe superando corporalmente los obstáculos dispuestos como defensas pre constituidas de cercamiento o protección del bien (cercos, muros, rejas, paredes, etc.) mediante el empleo de un esfuerzo considerable o de gran agilidad. No hay escalamiento sin esfuerzo significativo por parte del agente.

2.3. HURTO MEDIANTE DESTRUCCIÓN DE OBSTÁCULOS.: Constituye otra agravante el hecho de destruir o inutilizar las defensas inmediatas o mediatas pre constituidas de protección del bien mueble que pretende apoderarse el sujeto activo. Por destrucción debe entenderse toda acción que inutiliza o coloca en situación de inservible a la defensa u obstáculo que protege los bienes de la víctima. Aquí hay aumento del desvalor del injusto penal, pues para lograr su objetivo, el agente hace uso de la violencia sobre las cosas que protegen a los bienes de la víctima. Se presentará la agravante cuando el agente por ejemplo hace un forado en la pared o techo de la vivienda de su víctima; rompe la ventana de un vehículo para sustraer un equipo de radio; destruye la caja fuerte utilizando explosivos, etc.

2.4. HURTO POR ROTURA DE OBSTÁCULOS: Se configura esta agravante cuando el sujeto activo con la finalidad de apoderarse ilegítimamente del bien, intencionalmente ocasiona la fractura, ruptura, abertura, quiebra, destrozo o desgarró de las defensas pre constituidas del bien. Se entiende que no hay

destrucción o inutilización de los objetos que conforman las defensas sino, simplemente fracturas o rupturas suficientes para hacer posible el apoderamiento del bien objeto del hurto; por ejemplo estaremos ante esta modalidad cuando el agente utilizando un instrumento de fierro denominado "pata de cabra" ha fracturado el candado que aseguraba la puerta de ingreso a la vivienda de la víctima.

3. Con Ocasión De Incendio, Inundación, Naufragio, Calamidad Pública O Desgracia Particular Del Agraviado. -El inciso cuarto del artículo 186 del Código sustantivo recoge hasta cinco a once modalidades o circunstancias que agravan la figura del hurto.

“La doctrina peruana por consenso esgrime que el fundamento de estas gravantes radica en el abandono o debilitamiento de las posibilidades de defensa de sus bienes por parte de la víctima al atravesar cualquiera de las calamidades anotadas; así mismo por el mayor desvalor de la conducta del agente, quien se aprovecha para hurtar de la indefensión que producen los desastres, en circunstancias en que el derecho en su conjunto, la convencionalidad social y el espíritu de solidaridad exigen conductas altruistas y de socorro” (Peña Cabrera, 1993, p. 44)

3.1. HURTO CON OCASIÓN DE INCENDIO.- Se verifica esta agravante cuando el agente o sujeto activo aprovechando un incendio que necesariamente causa zozobra y confusión en la víctima, sustrae bienes muebles. Se entiende por incendio un fuego de gran magnitud, incontrolable por la conducta de una persona. La frase con ocasión de incendio nos da a entender que no necesariamente el hurto tiene que darse en el lugar del incendio sino por el contrario también puede producirse en lugares adyacentes o cercanos al desastre.

3.2. HURTO PRODUCIDO EN INUNDACIÓN.- Se perfecciona la agravante cuando el agente realiza el hurto durante o con ocasión de una inundación (una gran torrentada de agua incontrolable por el hombre que cubren extensos terrenos o poblaciones originando muchas veces muerte, destrucción total de las viviendas y en otras, graves daños a la propiedad) como a la integridad física y psicológica de las personas.

3.3. HURTO OCASIONADO EN CALAMIDAD PÚBLICA.- Se entiende por calamidad toda desgracia o infortunio de grandes proporciones producida por cualquier causa o factor que afecta a una población o varias.

3.4. HURTO PRODUCIDO EN DESGRACIA PARTICULAR DE LA VÍCTIMA.- Esta circunstancia agravante del hurto es la última indicada en el inciso 4 del artículo 186 del Código Penal.

Aparece cuando el agente, con el ánimo de obtener un beneficio económico indebido, aprovechando que su víctima atraviesa una desgracia o infortunio que le toca a su persona o familia, le sustrae ilícitamente sus bienes.

- a)** Sobre los Bienes Muebles Que Forma El Equipaje De Viajero.-Constituya equipaje todos aquellos bienes que lleva puesto el viajero como su vestido, reloj, sombrero, etc.
- b)** Mediante el Concurso de dos o más personas. - Se produce cuando los agentes se apoderan de un bien mueble total o parcialmente ajeno, privándole al titular del bien jurídico del ejercicio de sus derechos de custodia y posesión del bien mueble.

**D. Agravantes Sancionadas Con Pena Privativa De Libertad No Menor De Cuatro Ni Mayor De Ocho Años:** El artículo 186 se conforma de tres partes o grupos de agravantes. La primera parte lo conforman las agravantes, la segunda, lo conforman circunstancias y la última parte conformada por agravantes que merecen mayor pena para el autor.

1. Inmueble habitado / en casa habitado.
2. Por un agente que actúa en calidad de integrante de una organización destinada a perpetrar estos delitos.
3. Sobre bienes de valor científico o que integran el patrimonio cultural de la nación.
4. Colocando a la víctima o a su familia en grave situación económica.
5. con empleo de materiales o artefactos explosivos para la destrucción o rotura de obstáculos.
6. utilizando el espectro radioeléctrico.
7. Sobre bien que constituya único medio de subsistencia o herramienta de trabajo de la víctima.
8. Sobre vehículo automotor, sus autopartes o accesorios.
9. Sobre bienes que forman parte de la infraestructura o instalaciones de transporte de uso público, de sus equipos y elementos de seguridad.
10. El agravio de menores de edad, personal con discapacidad, mujeres en estado de gravidez o adulto mayor.

Agravantes sancionadas con pena privativa de libertad no menor de ocho ni mayor de quince años. \* Cuando el agente actúa en calidad de jefe, cabecilla o dirigente de una organización destinada a perpetrar estos delitos prevista en la última parte del artículo 186 \*.

## **2.2.2.4 Robo**

2.2.2.4.1 **Definición:** Hecho punible por el que una persona, con ánimo de lucro, toma cosas ajenas utilizando fuerza en las cosas o violencia e intimidación en las personas.

Existen, por tanto, dos tipos de robo:

- Robo con fuerza en las cosas. - Cuando el apoderamiento de bienes ajenos, por el valor o cualidades de la cosa sustraída o situación en la que queda la víctima, porque se efectúe en casa habitada o edificios o locales abiertos al público

- Robo con violencia e intimidación en las personas. - Se produce cuando sustrae bienes ajenos utilizando fuerza física o coaccionando subjetivamente a la víctima.

2.2.2.4.2 Naturaleza del delito de robo: Antes de analizar los supuestos delictivos del robo nos parece necesario exponer brevemente las tres teorías:

**a.** El robo como variedad del hurto agravado. - Son el mismo bien jurídico protegido, apoderamiento mediante sustracción, ilegitimidad de la acción, bien mueble total o parcialmente ajeno, finalidad de lucro, etc., aquel constituye una modalidad del hurto agravado debido que solo se diferencia por los modos facilitadores de la acción, esto es, el uso o empleo por parte del agente de la violencia sobre las personas o la amenaza en contra de las personas.

**b..** El robo como un delito complejo .-Según (Bramont-Arias Torres, Manual de Derecho Penal, 1997, pág. 306), sostienen que como “en la figura del robo concurren elementos constitutivos de otras figuras delictivas como son

coacciones, lesiones, uso de armas de fuego, incluso muerte de personas, estamos ante un delito complejo.

c. El robo es de naturaleza autónoma. -Es una figura delictiva particular, perfectamente identificable y diferenciable de las figuras que conforman el hurto. Peña Cabrera (1993, p. 69). No obstante, no le falta razón a (Rojas Vargas, 2000, pág. 344), cuando afirma que el consenso logrado en tal sentido, no puede soslayar cuestionamientos basados en argumentos de impecable razonabilidad y coherencia discursiva que nos previenen el no olvidar que, pese a los consensos obtenidos, el robo no es muy diferente al hurto, así como que su estructura típica no está alejada de la tesis de la complejidad, sobre todo en el modelo peruano que incluye especies de robo agravado con lesiones, resultados de muerte y lesiones graves.

#### 2.2.2.4.3 Valor del bien objeto de robo.

Debe tener valor económico así sea mínimo. En nuestra legislación penal no se exige monto mínimo, como si ocurre con el hurto simple. En consecuencia, la sustracción ilegítima de un bien de mínimo valor económico haciendo uso de la violencia o la amenaza, estaremos frente al delito de robo. Mucho más si estamos ante una agravante.

#### 2.2.2.4.4 Diferencias sustanciales entre hurto y robo.

De la lectura de los textos de doctrina y de los tipos penales que regula nuestro Código Penal las figuras del hurto y el robo, se diferencian de la siguiente manera:

- La conducta del robo necesariamente debe concurrir la violencia contra la persona o la amenaza con un peligro inminente para su vida o integridad física de la

persona; en el hurto aquellos elementos no aparecen, salvo que se haga uso de la violencia pero contra las cosas.

- La conducta desarrollada por el agente en el hurto es subrepticia o clandestina, esto es, la víctima se entera cuando el delito se ha consumado, en tanto que en el robo la conducta es evidente y notoria para el sujeto pasivo. Se exige determinado valor económico del bien sustraído en el hurto simple en tanto que en el robo básico no se exige cuantía, basta que se determine algún valor económico.
- El delito de robo es pluriofensivo, pues aparte de lesionar el patrimonio, ataca bienes jurídicos como la propiedad, la libertad, la integridad física, la vida de la víctima; mientras que en el hurto solo se lesiona el patrimonio y a veces la propiedad cuando se utiliza la violencia sobre las cosas.

La pena es mayor para las conductas de robo simple y robo agravado en tanto que para el hurto simple y agravado son menores”.

#### **2.2.2.5 Robo Simple**

Según el autor Ramiro Salinas Siccha, 2013, (Pag.973-1075).

a. **Tipo penal.** -El que se apodera ilegítimamente de un bien mueble total o parcialmente ajeno, para aprovecharse de él, sustrayéndole del lugar en que se encuentra, empleando violencia contra la persona o amenazándola con un peligro inminente para su vida o integridad física, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de tres ni mayor de ocho años.

b. **Tipicidad objetiva.** -La conducta del robo simple se configura cuando el sujeto activo obtiene un provecho patrimonial, sustrae para sí un bien total o parcialmente ajeno de modo ilegítimo, haciendo uso de la violencia contra la persona o la amenaza con un peligro inminente para su vida o integridad física.

Para (Rojas Vargas, 2000, pág. 359), “el robo es un delito de apoderamiento al igual que el hurto, pero con empleo de violencia y/o grave amenaza sobre las personas, para de tal modo anular su voluntad de defensa y obtener la sustracción/apoderamiento y dominio, lo que lo diferencia substantivamente del hurto y de los demás delitos patrimoniales”.

**b.1. Acción de apoderar.**-Toda acción del sujeto que pone bajo su dominio y disposición inmediata un bien mueble.

**b.2. Ilegitimidad del apoderamiento.**-Este elemento típico que tiene que ver más con la antijuricidad que con la tipicidad, se constituye cuando el agente se apropia o adueña del bien mueble sin tener derecho alguno sobre él, esto es, no cuenta con el sustento jurídico ni con el consentimiento de la víctima para generarse un ámbito de dominio y por tanto de disposición sobre el bien.

**b.3. Acción de sustracción.**- Según (Bramont-Arias Torres & Garcia Cantizano, Manual de Derecho Penal, 1997, pág. 291), sintéticamente asegura que por sustracción se entiende toda acción que realiza el sujeto tendente a desplazar el bien del lugar donde se encuentra.

**b.4. Bien mueble..”**-Un bien mueble constituirá toda cosa con existencia real y con valor patrimonial para las personas, susceptibles de ser transportadas de un lugar a otro ya sea por si mismas (animales) o por voluntad del hombre utilizando



su propia mano o instrumento mecánicos o electrónicos”.  
Bramont-Arias Torres (El delito informático en el Código Penal  
Peruano; 1997, p. 63),

**b.5. Bien mueble total o parcialmente ajeno.** - Se entiende por bien ajeno a todo bien mueble que no nos pertenece y que por el contrario pertenece a otra persona.

**b.6. Violencia y amenaza como elementos constitutivos del delito de robo .-** Los elementos de violencia o amenaza contra las personas que necesariamente debe aparecer en determinada conducta contra el patrimonio para atribuirle la figura del robo. Caso contrario sólo estaremos frente al delito de hurto.

**b.7. Empleo de violencia contra las personas.-.** Según (Roy Freyre, 1983, pág. 76), “Consiste en el empleo de medios materiales para anular o quebrantar la resistencia que ha sido ofrecida por la víctima o para evitar una resistencia que se esperaba, obligándola de esta manera a padecer la substracción del bien mueble”.

**b.8. La amenaza de un peligro inminente.-,**La amenaza es el causarle de la muerte como también provoca lesiones que afecten su integridad física o la de terceros estrechamente vinculados con ella e incluso de terceros que acuden en su auxilio, quienes son así utilizados para coaccionar a la víctima (Rojas Vargas, 2000, pág. 389).

**b.9. Bien jurídico protegido.-**Se protege la vida, la integridad física y la libertad personal.

**b.10. Sujeto activo.** –Es el agente del delito de robo por lo que puede ser cualquier persona natural.

**b.11. Sujeto pasivo.** -El titular del bien mueble y el poseedor legítimo.

c. **tipicidad subjetiva.** -El conocimiento por parte del sujeto activo que está haciendo uso de la violencia sobre la persona, así como de la amenaza grave y la voluntad de actuar bajo tal contexto de acción, es decir, de utilizar tales medios para lograr o facilitar el apoderamiento del bien mueble (Rojas Vargas, 2000, pág. 364).

d. **Antijuricidad.**-La conducta típica de robo simple será antijurídica cuando no Concurra alguna circunstancia prevista en el artículo 20 del Código, como puede ser la legítima defensa, estado de necesidad justificante, consentimiento válido de la víctima para la sustracción, etc. Si por el contrario en un caso particular el consentimiento válido de la víctima para que el agente se apodere de su bien mueble, así se verifique que éste último actúo con violencia, la conducta será típica de robo simple pero no antijurídica y, por tanto, irrelevante penalmente.

e. **Culpabilidad.** -La conducta típica y antijurídica del robo simple reunirá el tercer elemento del delito denominado culpabilidad, cuando se verifique que el agente no es inimputable, esto es, no sufre de anomalía psíquica ni es menor de edad; después se verifica que el agente conocía o tenía conciencia de la antijuricidad de su conducta, es decir, sabía que su actuar era ilícito o contra derecho. Aquí perfectamente puede presentarse la figura del error de prohibición previsto en el art. 14 del C.P.

f. **Tentativa.** -Estaremos ante una tentativa de robo cuando el agente ha dado inicio a la sustracción del bien haciendo uso de la violencia o amenaza y luego se desiste o cuando el agente no logra sustraer el bien por oposición firme de la víctima o es sorprendido por terceros en los instantes que se encuentra cometiendo el delito y lo detienen o cuando estando

dándose a la fuga con el bien sustraído es detenido por un tercero que muy bien puede ser un efectivo de la Policía Nacional.

g. **Consumación.** -Cuando el agente ha logrado apoderarse y por tanto tiene la posibilidad de disponer libremente del bien mueble sustraído a su víctima.

h. **Autoría y participación.**.-Autor o agente será aquella persona que realiza todos los elementos objetivos y subjetivos de la conducta descritos en el tipo penal Art. 188.

i. **Penalidad.** -El agente o autor de robo simple será merecedor a la pena privativa de libertad no menor de tres ni mayor de ocho años, según la última modificación del art. 188 del Código Penal.

#### **2.2.2.6 Robo agravado**

**a. Tipo Penal.**-El delito de robo agravado en todas sus modalidades tan frecuentes en los estados judiciales se encuentra previsto en el art. 189 del Código Penal.

La pena será no menor de doce ni mayor de veinte años, si el robo es cometido:

1. En inmueble habitada.
2. Durante la noche o en lugar desolado.
3. A mano armada.
4. Con el concurso de dos a más personas.
5. En cualquier medio de locomoción de transporte público o privado de pasajeros o de carga, terminales terrestres, ferroviarios, lacustres y fluviales, puertos, aeropuertos, restaurantes y afines, establecimiento de hospedaje y lugares de alojamiento, áreas naturales protegidas, fuente de agua

minero medicinales con fines turísticos, bienes inmuebles integrantes del patrimonio cultural de la nación y museos.

6. Fingiendo ser autoridad o servidor público o trabajador del sector privado o mostrando mandamiento falso de autoridad.

7. En agravio de menores de edad, personas con discapacidad, mujeres en estado de gravidez o adulto mayor.

8. Sobre vehículo automotor, sus autopartes o accesorios.

La pena será no menor de veinte ni mayor de treinta años, si el robo es cometido:

1. Cuando se cause lesiones a la integridad física o mental de la víctima.

2. Con abuso de la incapacidad física o mental de la víctima o mediante el empleo de drogas, insumos químicos o fármacos contra la víctima.

3. Colocando a la víctima o a su familia en grave situación económica.

4. Sobre bienes de valor científico o que integren el patrimonio cultural de la Nación.

La pena será de cadena perpetua cuando el agente actúe en calidad de integrante de una organización criminal, como consecuencia del hecho, se produce la muerte de la víctima o le causa lesiones graves a su integridad física o mental.

a.1. La pena no será menor de doce ni mayor a veinte años si el robo es cometido

a.1.1. Robo en inmueble habitada.

A la inviolabilidad del domicilio y eventualmente afectación a la vida, la integridad física, la libertad sexual, el honor, el (de los moradores de la casa) (Salinas Siccha, Delitos Contra el Patrimonio, 2000, pág. 198).

En términos más gráficos y contundentes, un robo, cometido en un colegio o en local de una Universidad no constituye agravante así este se produzca cuando estudiantes, profesores y trabajadores administrativos se encuentren en pleno ejercicio de sus labores.

#### a.1.2. Robo durante la noche o en lugar desolado

▢ Robo durante la noche, el agente debe buscar la noche para realizar su accionar de sustracción ilegítima de bienes, pues sabe que la protección de los bienes por parte de la víctima se ha relajado y que tendrá mayores posibilidades de consumar su hecho al sorprender a su víctima.

▢ Robo en lugar desolado significa que la acción debe realizarse en un lugar donde normalmente no hay población, el lugar es solitario; el robo en lugar desolado significa que la acción transcurre en un lugar despoblado como también puede ser en un lugar poblado pero que circunstancialmente se encuentra sin pobladores.

#### a.1.3. Robo a mano armada.-Por arma se entiende todo instrumento físico que cumple en la realidad una función de ataque o defensa para el que la porta. En tal sentido, constituyen arma para efectos de la agravante arma de fuego (revólver, pistolas, fusiles, carabinas, ametralladoras, etc.), arma blanca (cuchillo, verdugillo, navajas, sables, serruchos, etc.) y armas contundentes (martillos, combas, piedras, madera, fierro, etc.).

#### a.1.4. Robo con el concurso de dos o más personas.-Agravante cuando las dos o más personas que participan en el robo lo hacen en calidad de coautores. No está demás dejar establecido que esta agravante casi siempre

concorre con otras agravantes como puede ser en casa habitada, a mano armada, durante la noche, etc.

a.1.5. Robo en agravio de menores de edad, personas con discapacidad, mujeres en estado de gravidez o adulto mayor .

- La agravante recogida en el inc. 7 del art. 189 se configura cuando el agente comete el robo en agravio de menores de edad. No hay mayor discusión en considerar menores a las personas que tienen una edad por debajo de los dieciocho años. Aparece así establecido en el inciso 2 del art. 20 del Código Penal, en el artículo 42 del Código Civil y en el art. 1 del Texto Único Ordenado del Código del Niño y Adolescentes.

- Robo en agravio de personas con discapacidad, se agrava cuando la víctima es discapacitada. Se configura cuando el agente comete el robo sobre una persona que tiene una o más deficiencias evidenciadas con la pérdida significativa de alguna o algunas de sus funciones físicas, mentales o sensoriales, que implique un la disminución o ausencia de la capacidad para realizar alguna actividad dentro de las formas normales.

- Robo en agravio de mujeres en estado de gravidez, se agrava cuando la víctima mujer del robo se encuentra en estado de gestación, es decir esperando que se produzca el nacimiento de un nuevo ser que lleva en su vientre.

- Robo en agravio de un adulto mayor, Saber cuándo estamos ante un adulto mayor o anciano resulta un poco difícil. Estamos ante un anciano cuando el varón haya cumplido los 65 años y en caso de las mujeres, los 60 años.

a.1.6 Robo sobre vehículo automotor, sus autopartes o accesorios. En el Art. 189 inciso 8. El robo de vehículos como son motos lineales ha venido en aumento en la ciudad de Huánuco siendo agraviados los universitarios, en las afueras de las escuelas, mercados.

b.2. La pena no será menor de veinte ni mayor de treinta años si el robo es cometido:

b.2.1. Robo causando lesiones a la integridad física o mental de la víctima.-El legislador nacional en la segunda parte del art. 189 del CP .Se entiende que las lesiones a la integridad físico o mental de la víctima deben ser consecuencia del ego doloso de la violencia o amenaza por parte del agente al momento de la sustracción apoderamiento. Si las lesiones se verifican las otras circunstancias, la agravante no se verifica.

b.2.2. Robo con abuso de la incapacidad física o mental de la víctima o mediante el empleo de drogas, insumos químicos o fármacos contra la víctima.

- Robo con abuso de la incapacidad física, e sus bienes muebles. “El fundamento de esta agravante radica en la mayor facilidad para la comisión del delito del que se aprovecha el agente, unido a ello la alevosía con la que actúa” (Salinas Siccha, Delitos Contra el Patrimonio, 2015, pág. 163).

- Robo mediante el empleo de drogas y/o insumos químicos o fármacos contra la víctima, se configura cuando el agente comete robo haciendo uso o empleando para tal efecto drogas, insumos químicos o fármacos contra la víctima para anular su resistencia de defensa de

sus bienes. Estos robos constituyen hurto agravado por destreza.

b.2.3. Robo colocando a la víctima o a su familia en grave situación económica. La víctima puede ser una persona natural o jurídica, se presenta la agravante cuando la víctima o familia que depende directamente de aquella, como consecuencia del robo ha quedado desprovista de los recursos económicos indispensables para satisfacer sus necesidades y de su familia. Sin embargo, no es necesario que la víctima quede en la pobreza o indigencia absoluta, sólo se exige que quede en una situación patrimonial difícil de cierto agobio e inseguridad, el mismo que puede ser temporal o permanente.

C.3. La pena será de cadena perpetua cuando el agente actué en calidad de integrante de una organización criminal, o si, como consecuencia del hecho, se produce la muerte de la víctima o se le causa lesiones graves a su integridad física o mental.

Robo por una organización criminal y con subsiguiente muerte de la víctima.

- Robo por una organización criminal, el agente será integrante de una organización criminal cuando haya vinculación orgánica entre éste y aquella, concierto de voluntades entre el agente y los demás miembros de la organización y vinculación funcional entre el agente y el grupo. Configurándose en agravante cuando el autor o coautores cometan el robo en nombre o por disposición del grupo. Si se determina que aquel actuó sólo sin conocimiento de la organización a la que pertenece o porque dejó de ser miembro de aquella, la agravante no aparece.



En el Código Penal pareciera que tuvieran contenidos parecidos, se evidencia claramente una diferencia surgida. En efecto, aparece el hurto agravado cuando el agente pertenece a una organización criminal destinada a cometer “estos delitos”, es decir, delitos contra el patrimonio; en tanto que, aparece el robo agravado cuando el autor pertenece a cualquier organización criminal. No hay límite.

- ❖ Esta circunstancia o supuesto es la última agravante del robo, la misma que merece también la pena de cadena perpetua. La agravante se configura cuando el agente o agentes como consecuencia de los actos propios del uso de la violencia o amenaza para vencer la resistencia natural de la víctima en defensa de sus bienes, le ocasionan o le producen la muerte.

Según la redacción de la circunstancia agravante se entiende que el resultado final de muerte puede ser consecuencia de un acto doloso o culposo. Así mismo, para estar ante la agravante, el agente no debe haber planificado la muerte de su víctima, esta debe producirse por los actos propios del uso de la violencia o amenaza en el acto mismo de la sustracción.

Si llega a determinarse que el agente previamente quiso acabar con la vida de la víctima para después de apoderarse de sus bienes, no aparece la agravante sino el supuesto del asesinato previsto en el inc. 2 del art. 108 del Código penal, y por tanto el agente será merecedor de la pena privativa de la libertad temporal no menor de quince ni mayor de 35 años en aplicación del art. 29 del Código Penal.

Según señala (Rojas Vargas, 2000, pág. 490), “se produce así el siguiente mensaje de perversión normativa: mata primero antes

de apoderarte del bien mueble, porque si no lo haces y si de los actos de violencia resulta muerta la víctima serás castigado con cadena perpetua, mientras que en el primer caso a los más serás sancionado a 35 años”.

### **2.3. Definiciones conceptuales**

#### ➤ **Seguridad Ciudadana**

Es la acción que realiza el estado conjuntamente con sus organizaciones, así mismo es el que pone orden público en las ciudades y en todo el país.

#### ➤ **Inseguridad Ciudadana**

Es la acción de temor un fenómeno social de posibles bajos niveles económicos, culturales y políticos.

#### ➤ **Delito**

Es una acción que incumple con lo establecido por la ley ,que viene a ser típica ,antijurídica, imputable y culpable.

#### ➤ **Patrimonio**

Es un conjunto de bienes muebles e inmuebles que pertenecen a una persona con valorización económica.

#### ➤ **Propiedad**

Es una acción de pertenecer a alguien ciertas cosas y disponen de ellos con límites legales.

#### ➤ **Delitos contra el Patrimonio**

Es una acción de apoderamiento donde el sujeto se apodera de un bien que no le pertenece ya sean éstos voluntarios o cometidos por imprudencia grave.

#### ➤ **Hurto Simple**

Es el apoderamiento de una cosa mueble ajena, realizado sin violencia, amenaza o intimidación.

#### ➤ **Hurto Agravado**

Es cuando hay intención por parte del sujeto quien quiere apropiarse de una cosa mueble ajena, sustrayéndola de la posesión del otro sujeto.

➤ **Robo**

Es una acción de sustracción de bienes muebles que realiza el sujeto sin consentimiento de la víctima realizando violencia o amenaza.

➤ **Robo Agravado**

Es el apoderamiento del bien mueble total o parcialmente ajeno para aprovecharse de él, sustrayéndolo del lugar en que se encuentra empleando violencia o amenaza o contra su integridad física de la víctima.

➤ **Pena**

Es la privación impuesta a un culpable que cometió una infracción penal, impuesta conforme a ley.

## **2.4. Hipótesis**

### **Hipótesis principal**

- Existe una relación significativa entre la inseguridad ciudadana y el incremento de delitos contra el patrimonio en sus modalidades de hurto y robo, vistos en la Sexta Fiscalía provincial Penal Corporativa de la ciudad de Huánuco -2017.

### **Hipótesis específicas**

- Existe una relación significativa entre la falta de capacitación del personal policial y serenazgo y el incremento de los delitos contra el patrimonio en sus modalidades de hurto y robo, vistos en la Sexta Fiscalía provincial Penal Corporativa de la ciudad de Huánuco -2017.

- Existe una relación significativa entre la falta de cámaras de video vigilancia y el incremento de los delitos contra el patrimonio en sus modalidades de hurto y robo, vistos en la Sexta Fiscalía provincial Penal Corporativa de la ciudad de Huánuco -2017.
- Existe una relación significativa entre la orientación ciudadana y el incremento de delitos contra el patrimonio en sus modalidades de hurto y robo, vistos en la Sexta Fiscalía provincial Penal Corporativa de la ciudad de Huánuco -2017.

## **2.5 Variables**

### **2.5.1. Variable independiente**

Inseguridad ciudadana

### **2.5.2 Variable dependiente**

Delitos contra el patrimonio (Hurto y Robo)

## 2.6. Operacionalización de las variables:

VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES
<p><b>VARIABLE INDEPENDIENTE</b></p> <p>Inseguridad ciudadana</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacitación del personal Policial. Y Serenazgo.</li> <li>• Cámaras de video vigilancia</li> <li>• Orientación Ciudadana.</li> </ul>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Control de la inseguridad ciudadana.</li> <li>2. Calidad de los servicios policiales y serenazgo.</li> <li>3. Mejorar la atención a los ciudadanos.</li> <li>4. Promover la investigación en materia de inseguridad ciudadana.</li> </ol> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Implementar cámaras de última tecnología.</li> <li>2. Ubicar en lugares donde no existe cámaras de video vigilancia.</li> <li>3. Personal exclusivo para el monitoreo de cámaras.</li> <li>4. Mantenimiento adecuado de las cámaras de video vigilancia.</li> </ol> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Orientación ciudadana sobre el comportamiento en la sociedad.</li> <li>2. Orientación ciudadana sobre el uso de celulares</li> </ol>
<p><b>VARIABLE DEPENDIENTE</b></p> <p>Delitos contra el patrimonio</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Hurto</li> <li>• Robo</li> </ul>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Sentencias condenatorias.</li> <li>2. Sentencias absolutorias.</li> </ol>

## CAPÍTULO III

### METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

#### 3.1 Tipo de investigación

La presente Investigación es de tipo Sustantivo porque describió y explicó hechos reales, fenómenos jurídicos, hechos sociales que tienen connotación jurídica.

##### 3.1.1. Enfoque

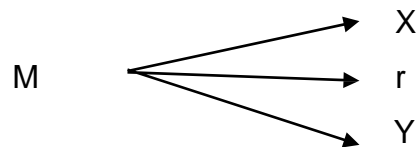
Los contenidos indagados en esta investigación se realizó bajo el enfoque cuantitativo empleando la estadística descriptiva para cuantificar los datos.

##### 3.1.2. Alcance o nivel

El nivel de la presente investigación se enmarca dentro del nivel investigación DESCRIPTIVO - EXPLICATIVO

##### 3.1.3. Diseño

El diseño de la investigación es CORRELACIONAL. Ya que se utilizó para evaluar la relación entre las variables de estudios, cuya representación gráfica es el siguiente:



Dónde:

M = Muestra de estudio.

r = Relación existentes entre las variables.

X = Variable Independiente: “Inseguridad ciudadana”

Y = Variable Dependiente: “Delitos contra el patrimonio (Hurto y Robo)”

### 3.2 Población y muestra

#### 3.2.1 Población.

La población de estudio lo constituyeron todas las carpetas fiscales de robo y hurto que obran en la Sexta Fiscalía Provincial Penal Corporativa de la ciudad de Huánuco-2017, haciendo un total de 329 carpetas fiscales, así como el personal policial y de serenazgo, haciendo un total de 50 efectivos de la ciudad de Huánuco, así como a los ciudadanos haciendo un total de 50 ciudadanos de la ciudad de Huánuco.

#### Cuadro N°01

##### Unidades de la población de estudio

Composición de la población de estudio		cantidad	Sub total
<b>Sujetos de estudio</b>	Policías de la comisaría de Huánuco, personales de serenazgo de la ciudad de Huánuco.	<b>100</b>	<b>150 sujetos de estudio</b>
	Ciudadanos de la ciudad de Huánuco	<b>50</b>	
<b>Objeto de estudio</b>	Carpetas fiscales de los delitos contra el patrimonio hurto y robo de la sexta Fiscalía Provincial Penal Corporativa de la ciudad de Huánuco-2017.	<b>329</b>	<b>329 objetos de estudio</b>
<b>Total</b>			<b>479 Unidades de estudio</b>

Fuente: Archivo central y Sistema de Gestión de indicadores (Fiscalía -Huánuco).Elaboración propia de la tesista.

### 3.2.2 Muestra.

La muestra fue de tipo no probabilística y se les encuestó a los 15 policías, 15 personal de serenazgo y 20 ciudadanos de la ciudad de Huánuco y se analizó las 30 carpetas fiscales de robo y hurto que obra en la sexta Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huánuco, 2017.

**Cuadro N°02**

#### **Unidades de la muestra de estudio**

<b>Composición de la muestra de estudio</b>		<b>Cantidad</b>	<b>Sub total</b>
<b>Sujetos de estudio</b>	Policías de la comisaría de Huánuco, personales de serenazgo de la ciudad de Huánuco.	<b>30</b>	<b>50 sujetos de estudio</b>
	Ciudadanos de la ciudad de Huánuco	<b>20</b>	
<b>Objeto de estudio</b>	Carpetas fiscales de los delitos contra el patrimonio hurto y robo de la sexta Fiscalía Provincial Penal Corporativa de la ciudad de Huánuco-2017.	<b>30</b>	<b>30 objetos de estudio</b>
<b>Total</b>			<b>80 Unidades de estudio</b>

Fuente: Cuadro N°01 de las unidades de la población de estudio.  
Elaboración propia de la tesista.



### **3.3 Técnicas e instrumentos de recolección de datos.**

#### **3.3.1 Para la recolección de datos:**

1. **Fichaje:** En la presente investigación se emplearon fichas para guardar información de los antecedentes y de las referencias bibliográficas luego de obtenidas se analizaron, procesaron e interpretaron conforme a criterios metodológicos adecuados.
2. **Encuesta:** Dirigida a la muestra seleccionada, se elaboró cuestionarios de preguntas para encuestar a los ciudadanos de la ciudad de Huánuco, a los policías y a los serenazgos.
3. **Análisis documental:** Se utilizó para conocer el tratamiento de las carpetas fiscales de robo y hurto.

#### **3.3.2 Técnicas e instrumentos para la presentación de datos.**

Para la presentación de datos se realizó a través de cuadros representados con porcentajes; el procesamiento se procedió a través de la tabulación de los datos obtenidos tanto de las encuestas tipo cuestionarios a los ciudadanos, policías y serenazgos de la Huánuco, así como del análisis a los expedientes para luego analizarlos y procesarlos en cuadros.

#### **3.3.3 Técnicas para el análisis e interpretación de datos**

Después de analizados e interpretados en cuadros, se realizó utilizando gráficos en forma circular y barras y así mismo usando el programa Excel.

## CAPÍTULO IV

### RESULTADOS

#### 4.1. Procesamiento de datos

- I Resultados obtenidos de la aplicación de las encuestas realizadas a los Policías de la Comisaria de Huánuco y serenazgo de la Municipalidad de Huánuco.

#### CUADRO N°03

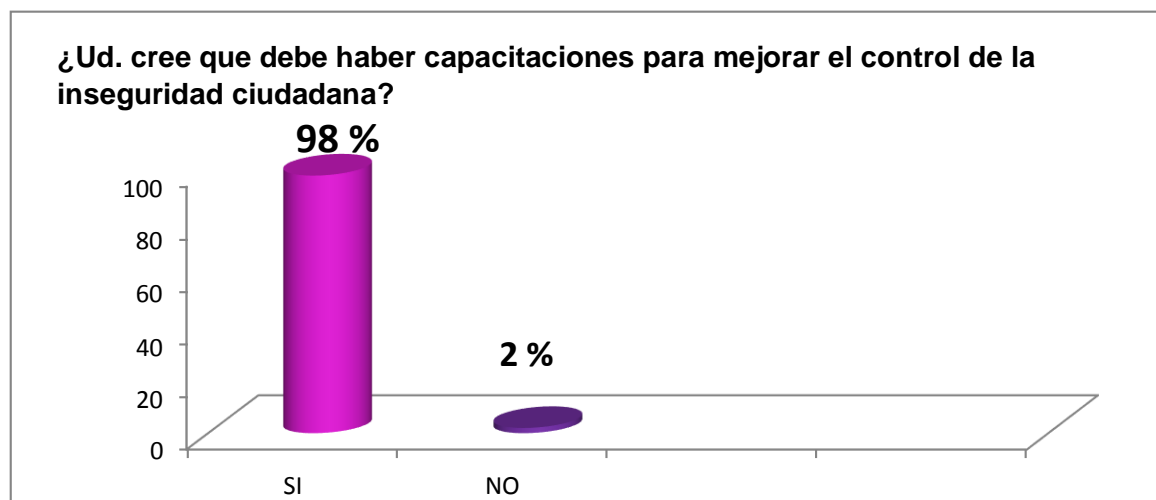
Capacitación para mejorar el control de inseguridad ciudadana, según policías y personal de serenazgo, Huánuco.

Pregunta N°01. ¿Ud. cree que debe haber capacitaciones para mejorar el control de la inseguridad ciudadana?	<i>fi</i>	%
SI	28	98
NO	2	2
¿Por qué?	....	....
TOTAL	30	100

Elaborado por la tesista.

Fuente: Cuestionario aplicado a policías y personal de serenazgo.

#### Gráfico N°01



Elaborado por la tesista.

Fuente: Cuadro N°03

### **Análisis e interpretación**

En el Cuadro N°03 y el gráfico N°01, podemos observar los resultados siguientes, el 98% de los policías y personal de serenazgo creen que SI debe haber capacitaciones para mejorar el control de la seguridad y un 2% cree que NO, porque deben capacitarles a los ciudadanos.

Se concluye que si debe haber capacitaciones para mejorar en el aspecto de su trabajo, prevenir, tener conocimientos y técnicas de controlar la inseguridad ciudadana y prepararlos con procedimientos en las intervenciones.

#### CUADRO N°04

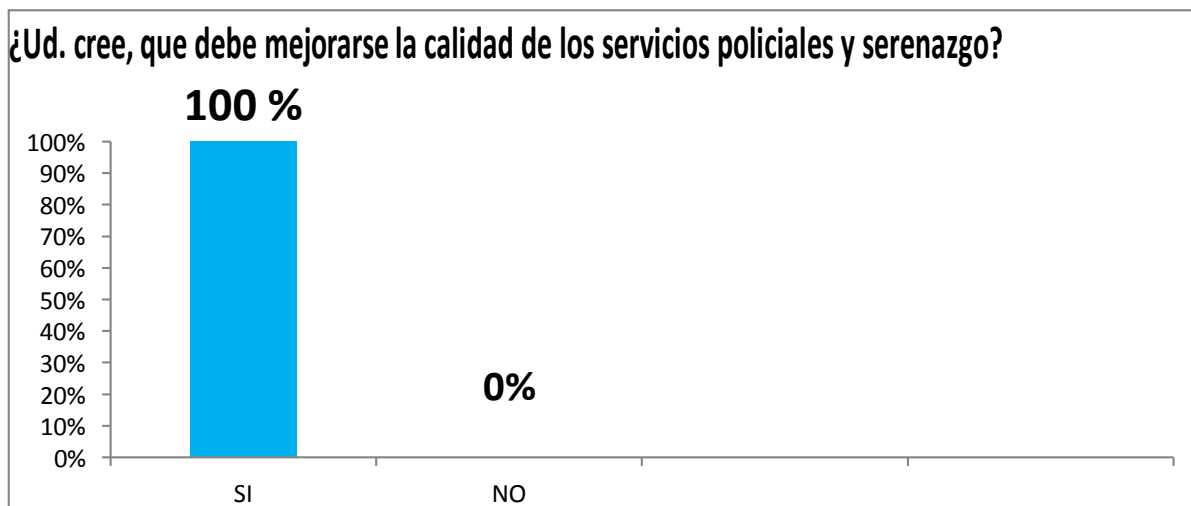
Mejora de la calidad de los servicios de la policía y serenazgo, según policías y personal de serenazgo-Huánuco.

<b>Pregunta N°02. ¿Ud. cree, que debe mejorarse la calidad de los servicios policiales y serenazgo?</b>	<b><i>fi</i></b>	<b>%</b>
SI	30	100
NO	0	0
¿Por qué?	....	....
TOTAL	30	100

Elaborado por la tesista.

Fuente: Cuestionario aplicado a policías y serenazgo.

#### Grafico N°02



Elaborado por la tesista.

Fuente: Cuadro N°04

#### Análisis e interpretación

En el Cuadro N°04 y el gráfico N°02, podemos observar los resultados siguientes, el 100% de los policías y personal de serenazgo creen que SI debe mejorarse la calidad de los servicios policiales y serenazgos.

Se concluye que el 100% de los policías y serenazgos creen que debe mejorarse la calidad de los servicios policiales y serenazgos.

### CUADRO N°05

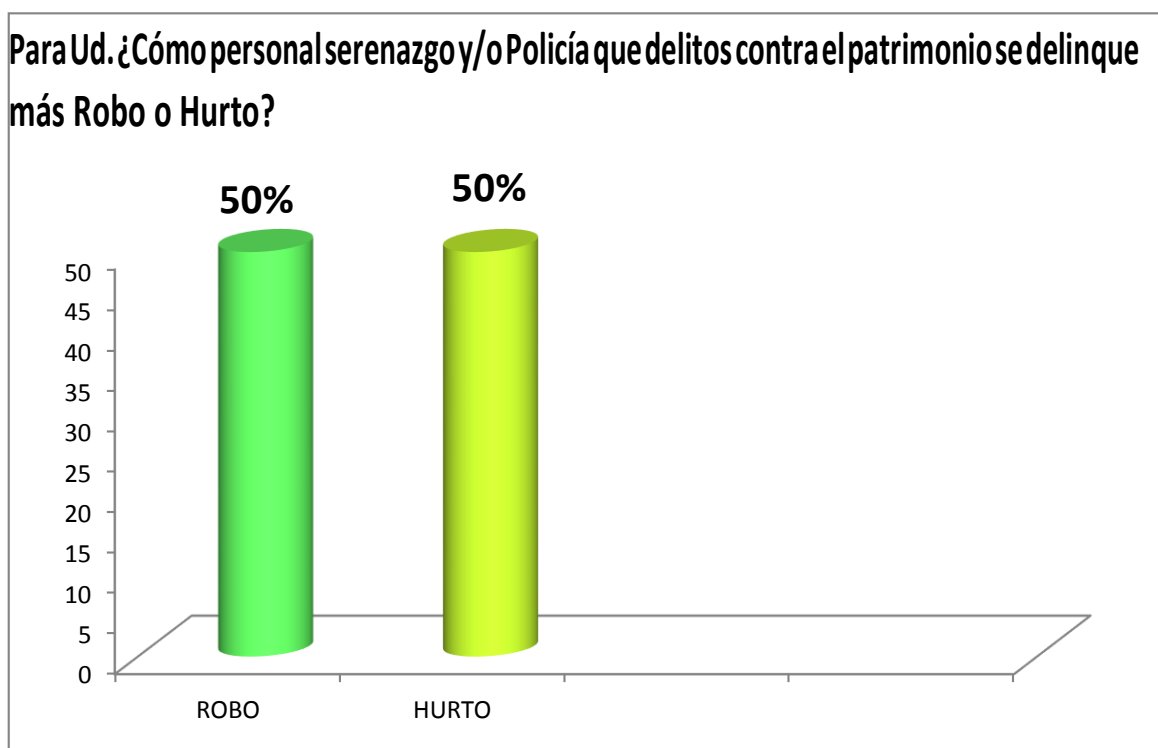
Delitos que más se comete (hurto y robo), según policías y personal de serenazgo, Huánuco.

<b>Pregunta N°03. Para Ud. ¿Cómo personal serenazgo y/o Policía que delitos contra el patrimonio se delinque más Robo o Hurto?</b>	<b><i>fi</i></b>	<b>%</b>
ROBO	15	50
HURTO	15	50
TOTAL	30	100

Elaborado por la tesista.

Fuente; Cuestionario aplicado a policías y serenazgo.

### Grafico N°03



Elaborado por la tesista.

Fuente: Cuadro N°05

### Análisis e interpretación:

En el Cuadro N°05 y el gráfico N°03, podemos observar los resultados siguientes, el 50% de los policías y personal de serenazgo opinan que el robo se delinque y el 50% opinan que el hurto se delinque.

Se concluye que ambos delitos de robo y hurto se cometen a diario.

### CUADRO N°06

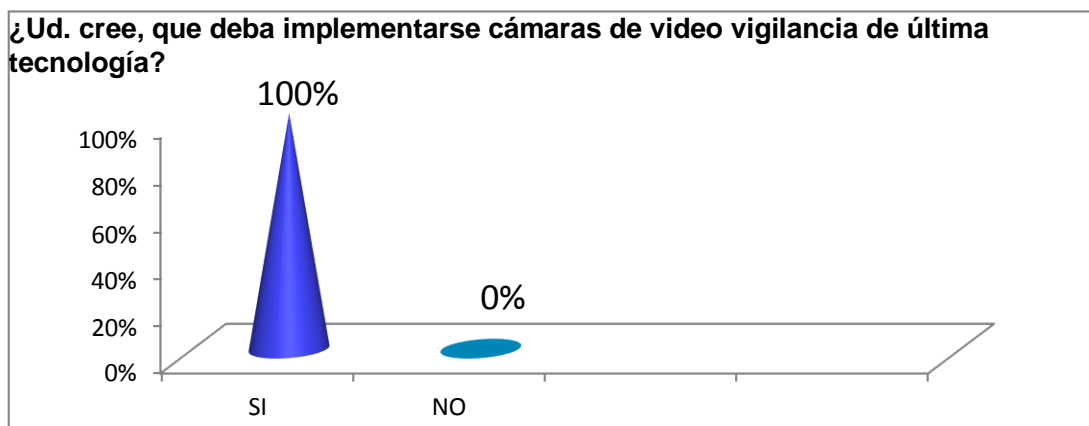
Implementación de cámaras de video vigilancia de última tecnología según policías y personal de serenazgo, Huánuco-2017

<b>Pregunta N°04. ¿Ud. cree, que deba implementarse cámaras de video vigilancia de última tecnología?</b>	<b><i>fi</i></b>	<b>%</b>
SI	30	100%
NO	0	0%
¿Por qué?	....	....
TOTAL	30	100%

Elaborado por la tesista.

Fuente: Cuestionario aplicado a policías y serenazgo.

### Gráfico N°04



Elaborado por la tesista.

Fuente: Cuadro N°06

## Análisis e interpretación

En el cuadro N°06 y el gráfico N°04, podemos observar los resultados siguientes, el 100% de los policías y personal de serenazgo creen que SI debe implementarse cámaras de video vigilancia

Se concluye que si debe implementarse las cámaras de video vigilancia de última tecnología para coadyuvar en el desempeño de sus funciones tanto al policía y al serenazgo.

### CUADRO N°07

Existen cámaras de video vigilancia, según los policías y personal de serenazgo, Huánuco.

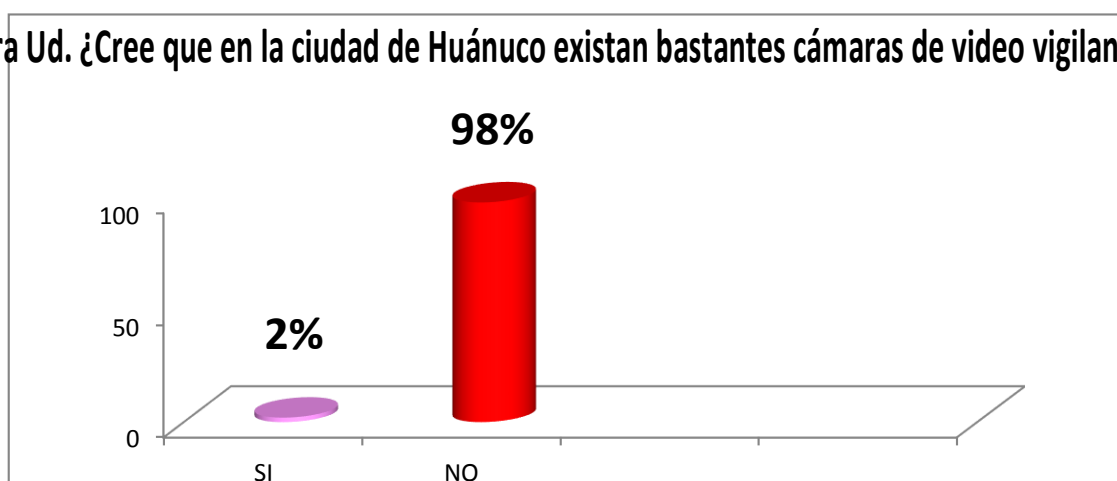
<b>Pregunta N°05. Para Ud. ¿Cree que en la ciudad de Huánuco existan bastantes cámaras de video vigilancia?</b>	<b>fi</b>	<b>%</b>
SI	2	2%
NO	28	98%
¿Por qué?	....	....
TOTAL	30	100%

Elaborado por la tesista.

Fuente: Cuestionario aplicado a policías y serenazgo.

### Grafico N°05

Para Ud. ¿Cree que en la ciudad de Huánuco existan bastantes cámaras de video vigilancia?



Elaborado por la tesista.

Fuente; Cuadro N°07

## Análisis e interpretación

En el Cuadro N°07 y el gráfico N°05, podemos observar los resultados siguientes, el 100% de los policías y personal de serenazgo creen que SI debe incrementarse las cámaras de video vigilancia.

Se concluye que el 100% quieren que se incrementen cámaras de video vigilancia y que fueran muy útiles para los operativos.

### CUADRO N°08

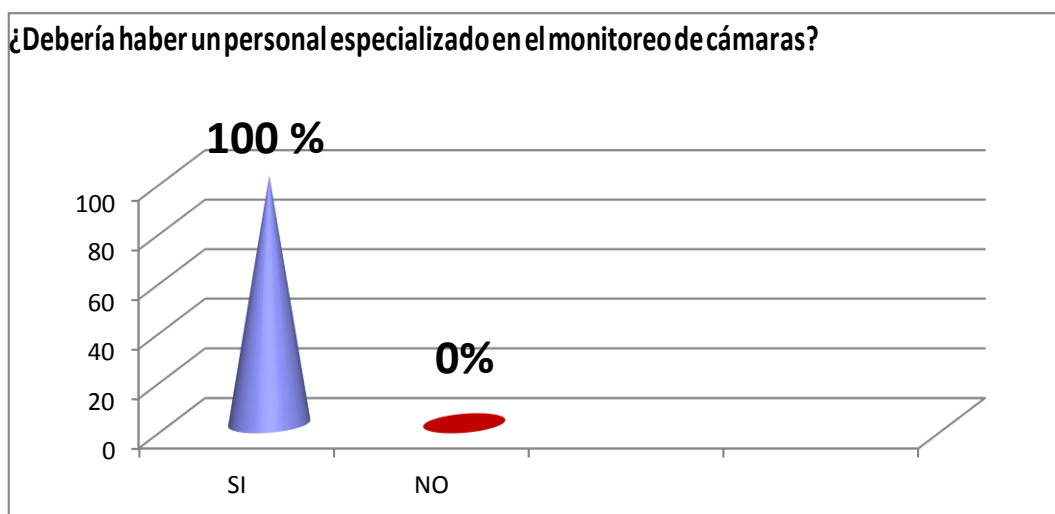
Personal especializado en el monitoreo de cámaras, según los policías y personal de serenazgo, Huánuco.

Pregunta N°05. Para Ud. ¿Debería haber un personal especializado en el monitoreo de cámaras?	<i>fi</i>	%
SI	30	100
NO	0	0
TOTAL	30	100%

Elaborado por la tesista.

Fuente: Cuestionario aplicado a policías y serenazgo.

### Grafico N°06



Elaborado por la tesista.

Fuente: Cuadro N°08



### **Análisis e interpretación**

En el Cuadro N°08 y el gráfico N°06, podemos observar los resultados siguientes, el 100% de los policías y personal de serenazgo creen que SI debe haber un personal especializado en el monitoreo de cámaras.

Se concluye que el 100% quieren que sea un personal especializado en el monitoreo de cámaras.

### **CUADRO N°09**

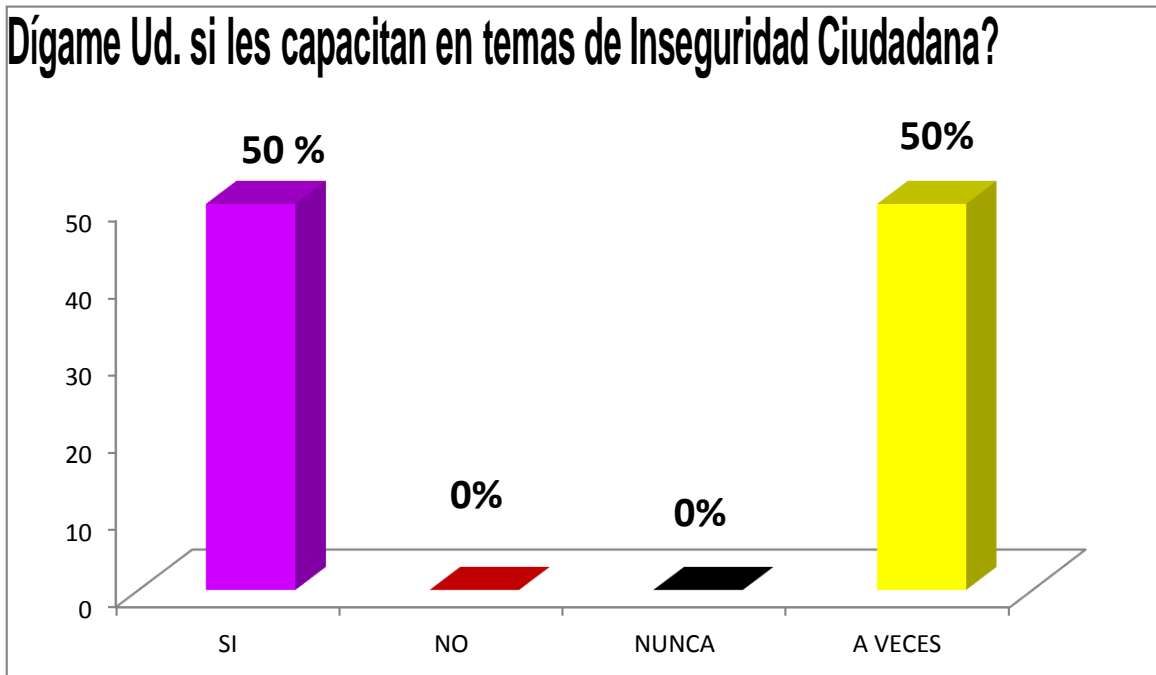
Capacitaciones en temas de inseguridad ciudadana, según policías y personal de serenazgo.

<b>Pregunta N°06. Dígame Ud. si les capacitan en temas de Inseguridad Ciudadana?</b>	<b><i>fi</i></b>	<b>%</b>
SI	15	50%
NO	0	0
NUNCA	0	0
A VECES	15	50%
TOTAL	30	100

Elaborado por la tesista.

Fuente: Cuestionario aplicado a policías y serenazgo

Grafico N°07



Elaborado por la tesista.  
Fuente: Cuadro N°09

### Análisis e interpretación

En el cuadro N°09 y el gráfico N°07, podemos observar los resultados siguientes, el 50% de los policías y personal de serenazgo opinan que les capacitan en temas de inseguridad ciudadana y el 50%, opinan que a veces les capacitan en temas de inseguridad ciudadana

Se concluye que les capacitan pero no continuamente.

#### 4.2 Contrastación Formulación del problema e Hipótesis

### II.Resultados obtenidos de la aplicación de la ficha de encuesta a los ciudadanos de la ciudad de Huánuco.

**CUADRO N°10**

La Municipalidad de Huánuco cumple con sus funciones respecto a la inseguridad ciudadana, según los ciudadanos de Huánuco.

Pregunta N°01. ¿Ud. Como ciudadano (a) cree que la Municipalidad de Huánuco cumple con sus funciones respecto a la seguridad ciudadana?	<i>fi</i>	%
SI	0	0
NO	20	100
¿Por qué?	....	....

Elaborado por la tesista.

Fuente: Cuestionario aplicado a los ciudadanos de la ciudad de Huánuco

**Grafico N°08**



Elaborado por la tesista.

Fuente: Cuadro N°10

## Análisis e interpretación

En el cuadro N° 10 y el gráfico N°08, podemos observar los resultados siguientes, el 100% de los ciudadanos creen que la municipalidad de Huánuco no cumple con sus funciones respecto a la seguridad ciudadana.

Se concluye que la Municipalidad de Huánuco no cumple con sus funciones respecto a la seguridad ciudadana.

### CUADRO N°11

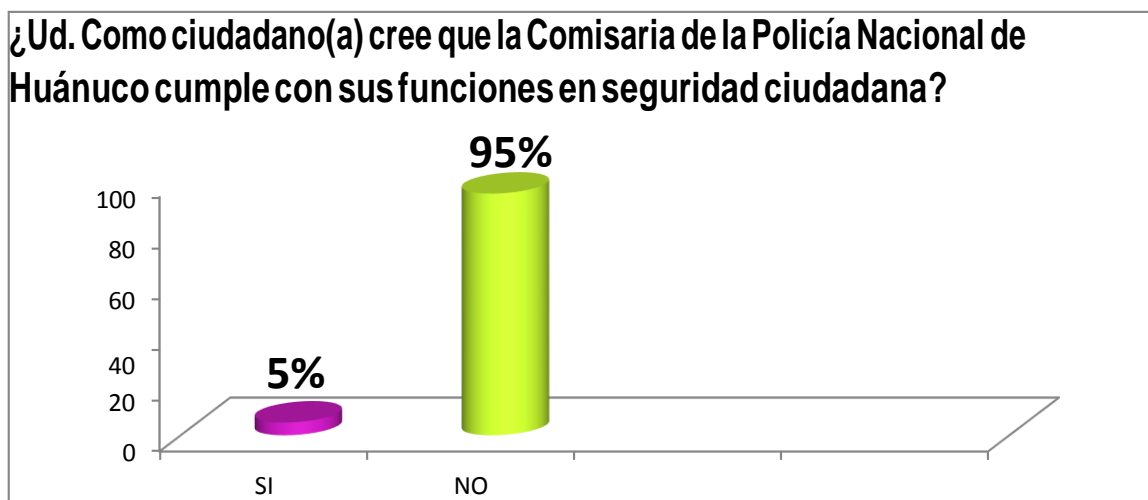
La comisaria de la PNP de Huánuco cumple con sus funciones en seguridad ciudadana, según los ciudadanos de Huánuco.

Pregunta N°02. ¿Ud. Como ciudadano(a) cree que la Comisaria de la Policía Nacional de Huánuco cumple con sus funciones en seguridad ciudadana?	<i>fi</i>	%
SI	5	5
NO	15	95
¿Por qué?	....	....

Elaborado por la tesista.

Fuente: Cuestionario aplicado a los ciudadanos de la ciudad de Huánuco

### Grafico N°09



Elaborado por la tesista.

Fuente: Cuadro N°11

## Análisis e interpretación

En el cuadro N°11 y el gráfico N°09, podemos observar los resultados siguientes, el 95% de los ciudadanos creen que la comisaria de PNP de Huánuco no cumplen con sus funciones respecto a la seguridad ciudadana.

Se concluye que la comisaria de PNP de Huánuco no cumple con sus funciones respecto a la seguridad ciudadana.

## CUADRO N°12

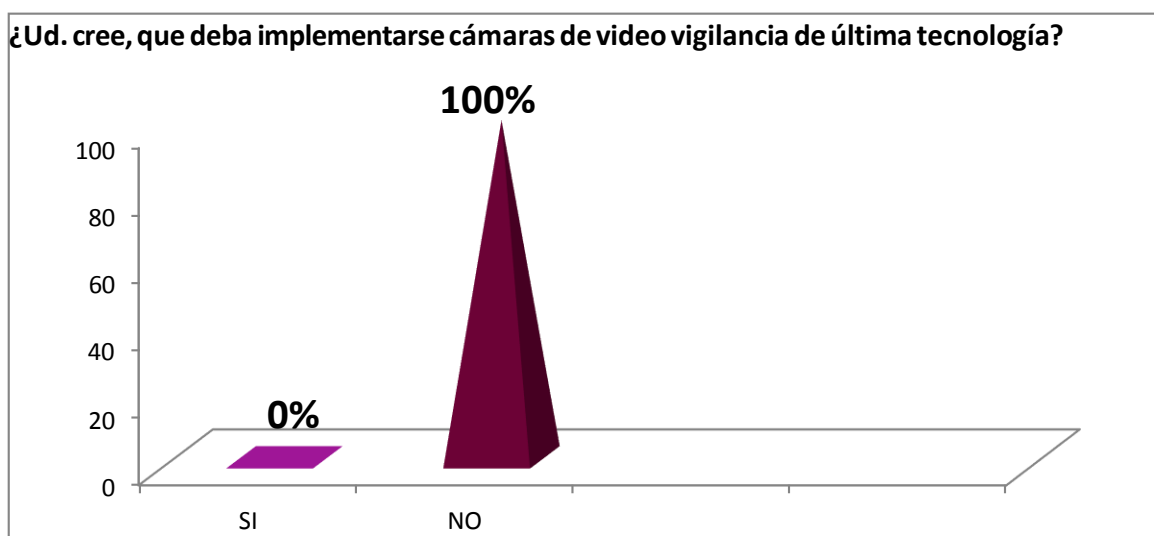
Implementación de cámaras de video vigilancia de última tecnología, según los ciudadanos de Huánuco.

<b>Pregunta N°03. ¿Ud. cree, que deba implementarse cámaras de video vigilancia de última tecnología?</b>	<b><i>fi</i></b>	<b>%</b>
SI	0	0
NO	20	100
¿Por qué?	....	....

Elaborado por la tesista.

Fuente: Cuestionario aplicado a los ciudadanos de la ciudad de Huánuco.

## Grafico N°10



Elaborado por la tesista.

Fuente: Cuadro N°12

## Análisis e interpretación

En el cuadro N°12 y el gráfico N°10, podemos observar los resultados siguientes, el 100% opinan que debe implementarse cámaras de video vigilancia de última tecnología.

Se concluye implementación de cámaras de video vigilancia de última tecnología en favor de la sociedad y menos delincuencia.

### CUADRO N°13

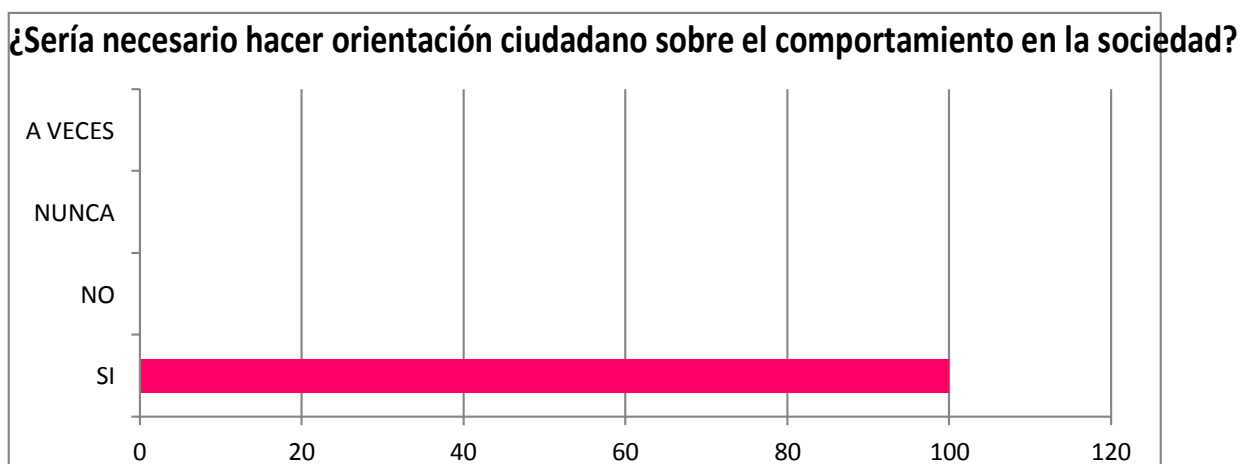
Capacitaciones de orientación ciudadana, según los ciudadanos de Huánuco.

Pregunta N°04. ¿Sería necesario hacer orientación ciudadano sobre el comportamiento en la sociedad?	<i>fi</i>	%
SI	20	100
NO	0	0
NUNCA	0	0
A VECES	0	0
TOTAL	20	100

Elaborado por la tesista.

Fuente; Cuestionario aplicado a los ciudadanos de la ciudad de Huánuco.

### Gráfico N°11



Elaborado por la tesista.

Fuente; Cuadro N°13

## Análisis e interpretación

En el cuadro N° 13 y el gráfico N°11, podemos observar los resultados siguientes, el 100% de los ciudadanos necesitan orientación ciudadana.

Se concluye que los ciudadanos necesitan orientación ciudadana con respecto a sus comportamientos en una sociedad.

### CUADRO N°14

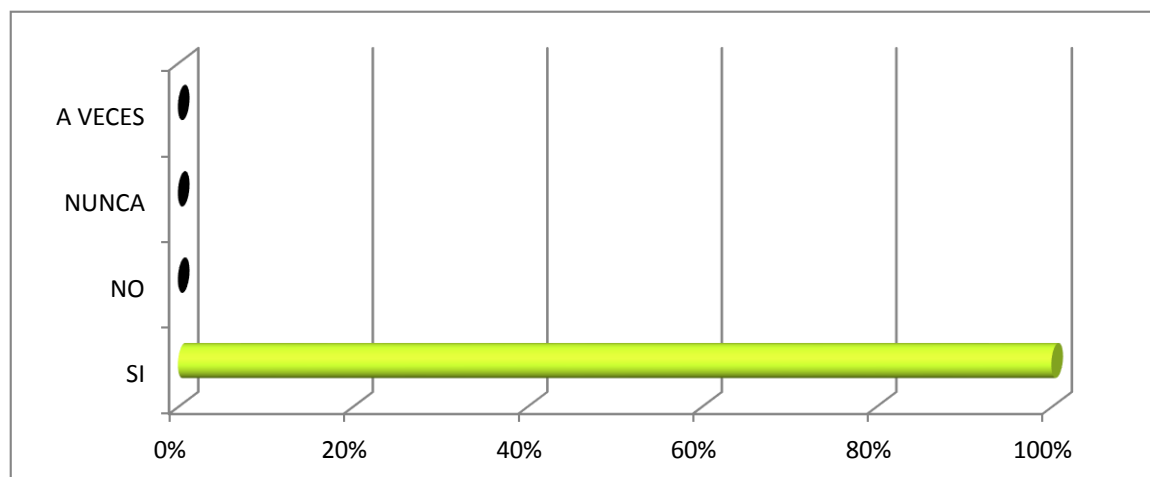
Capacitaciones de orientación ciudadana sobre el uso de celulares, según los ciudadanos de Huánuco.

Pregunta N°05. ¿Sería necesario hacer orientación ciudadano sobre el uso de celulares?	<i>fi</i>	%
Si	20	100
No	0	0
NUNCA	0	0
A VECES	0	0
TOTAL	20	100

Elaborado por la tesista.

Fuente; Cuestionario aplicado a los ciudadanos de Huánuco.

### Grafico N°12



Elaborado por la tesista.

Fuente; Cuadro N°14

### Análisis de interpretación

En el cuadro N° 14 y el gráfico N°12, podemos observar los resultados siguientes, el 100% de los ciudadanos necesitan orientación ciudadana sobre el uso de celulares.

Se concluye que los ciudadanos necesitan orientación ciudadana sobre el uso de celulares con respecto a sus comportamientos en una sociedad.

### CUADRO N°15

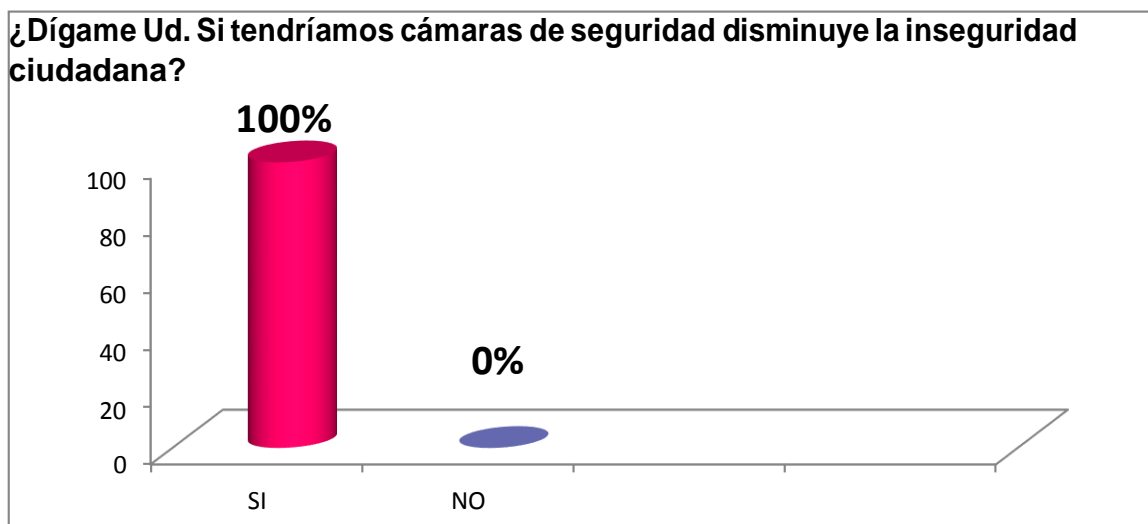
Si tendríamos cámaras de seguridad disminuye la inseguridad ciudadana, según los ciudadanos de Huánuco

Pregunta N°06. ¿Dígame Ud. Si tendríamos cámaras de seguridad disminuye la inseguridad ciudadana?	<i>fi</i>	%
Si	20	100
No	0	0
TOTAL	20	100

Elaborado por la tesista.

Fuente; Cuestionario aplicado a los ciudadanos de Huánuco.

### Grafico N°13



Elaborado por la tesista.

Fuente; Cuadro N°15



### **Análisis de interpretación**

En el cuadro N°15 y el gráfico N°13, podemos observar los resultados siguientes, el 100% de los ciudadanos opinan si tendríamos cámaras de video vigilancia disminuye la inseguridad ciudadana.

Se concluye si tenemos bastantes cámaras de video vigilancia disminuye la inseguridad ciudadana.

**CUADRO DE ANÁLISIS DE CARPETAS FISCALES DE LA SEXTA FISCALÍA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA DE LA CIUDAD DE HUÁNUCO-2017.**

(Anexo N° 02)

Resultados obtenidos de la información analizada de *las* carpetas fiscales de los delitos de Hurto y Robo.

<b>N°</b>	<b>N° de Carpeta Fiscal</b>	<b>Tipo de delito</b>	<b>Sentencias absolutorias</b>	<b>Sentencias condenatorias</b>	<b>Factores de Archivamiento</b>
1	2006014506-2017-625-0	Hurto	Archivo (califica)		No identificación del sujeto
2	2006014506-2017-472-0	Hurto	Archivo (califica)		No se percata de las características físicas del delincuente
3	2006014506-2017-579-0	Hurto		Sentencia	
4	2006014506-2017-12-0	Hurto	Archivo (Preliminar)		No identificación del sujeto
5	2006014506-2017-13-0	Hurto	Archivo( califica)		No identificación del sujeto
6	2006014506-2017-25-0	Hurto	Archivo (Preliminar)		No identificación del sujeto
7	2006014506-2017-28-0	Hurto	Archivo( califica)		No identificación del sujeto
8	2006014506-2017-29-0	Hurto	Archivo( califica)		No identificación del sujeto
9	2006014506-2017-38-0	Hurto	Archivo( califica)		No identificación del sujeto
10	2006014506-2017-46-0	Hurto	Archivo( califica)		No identificación del sujeto
11	2006014506-2017-47-0	Hurto	Archivo( califica)		No identificación del sujeto
12	2006014506-2017-65-0	Hurto		Sentencia	
13	2006014506-2017-69-0	Hurto	Archivo( califica)		No le puede reconocer al delincuente
14	2006014506-2017-70-0	Hurto		Sentencia	
15	2006014506-2017-928-1	Hurto	Sobreseimiento		No hay cámaras en lugar de los hechos..
16	2006014501-2017-1189-0	Robo	Archivo( califica)		No existen cámaras alrededor del lugar de los hechos

<b>17</b>	2006014506-2017-14-0	Robo	Archivo( califica)		No identificación del sujeto
<b>18</b>	2006014506-2017-24-0	Robo	Archivo (Preliminar)		No identificación del sujeto
<b>19</b>	2006014506-2017-26-0	Robo	Archivo (Preliminar)		No identificación del sujeto
<b>20</b>	2006014506-2017-31-0	Robo	Archivo (Preliminar)		No identificación del sujeto
<b>21</b>	2006014506-2017-1749-0	Robo	Archivo (Preliminar)		No identificación del sujeto
<b>22</b>	2006014506-2017-1768-0	Robo	Archivo( califica)		No identificación del sujeto
<b>23</b>	2006014506-2017-1772-0	Robo	Archivo( califica)		No identificación del sujeto
<b>24</b>	2006014506-2017-1638-0	Robo	Archivo (Preliminar)		No identificación del sujeto
<b>25</b>	2006014506-2017-1527-0	Robo	Archivo (Preliminar)		No identificación del sujeto
<b>26</b>	2006014506-2017-1500-0	Robo	Archivo( califica)		No identificación del sujeto
<b>27</b>	2006014506-2017-1346-0	Robo		Sentencia	
<b>28</b>	2006014506-2017-1101-0	Robo	Archivo( califica)		No existen cámaras alrededor del lugar de los hechos
<b>29</b>	2006014506-2017-824-0	Robo	Archivo( califica)		No existen cámaras alrededor del lugar de los hechos
<b>30</b>	2006014506-2017-792-0	Robo	Archivo (Preliminar)		No identificación del sujeto

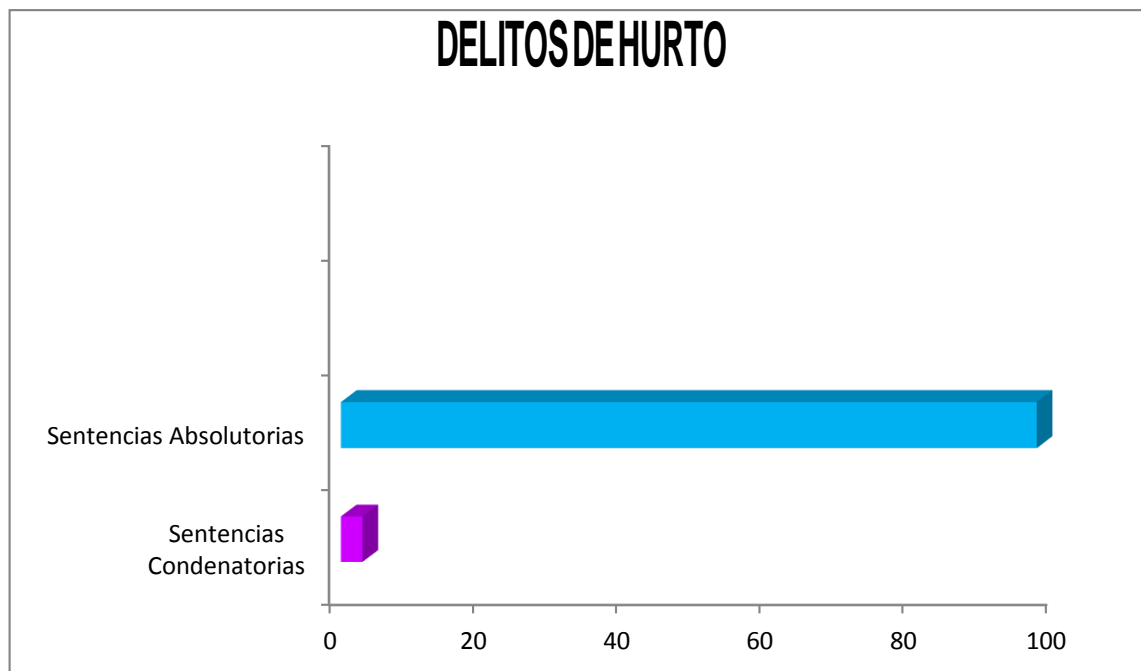
**CUADRO N°16**

DELITOS DE HURTO	Análisis de expedientes	
	<i>fi</i>	%
Sentencia condenatorias	3	3
Sentencias Absolutorias	12	97
TOTAL	15	100

Elaborado por la tesista.

Fuente; Información del análisis de las carpetas fiscales de los delitos de Hurto y Robo.

**Grafico N°14**



Elaborado por la tesista.

Fuente; Cuadro N°16

### **Análisis de interpretación**

En el cuadro N° 16 y el gráfico N°14, observamos los resultados siguientes, el 97% de las carpetas fiscales en delitos de Hurto concluyen en sentencias absolutorias por no encontrarse evidencias suficientes e identificación del sujeto, y el 3% de las carpetas fiscales de delitos de Hurto concluyen en

Sentencias condenatorias siendo muy pocas. Se concluye que hay más sentencias absolutorias y pocas sentencias condenatorias.

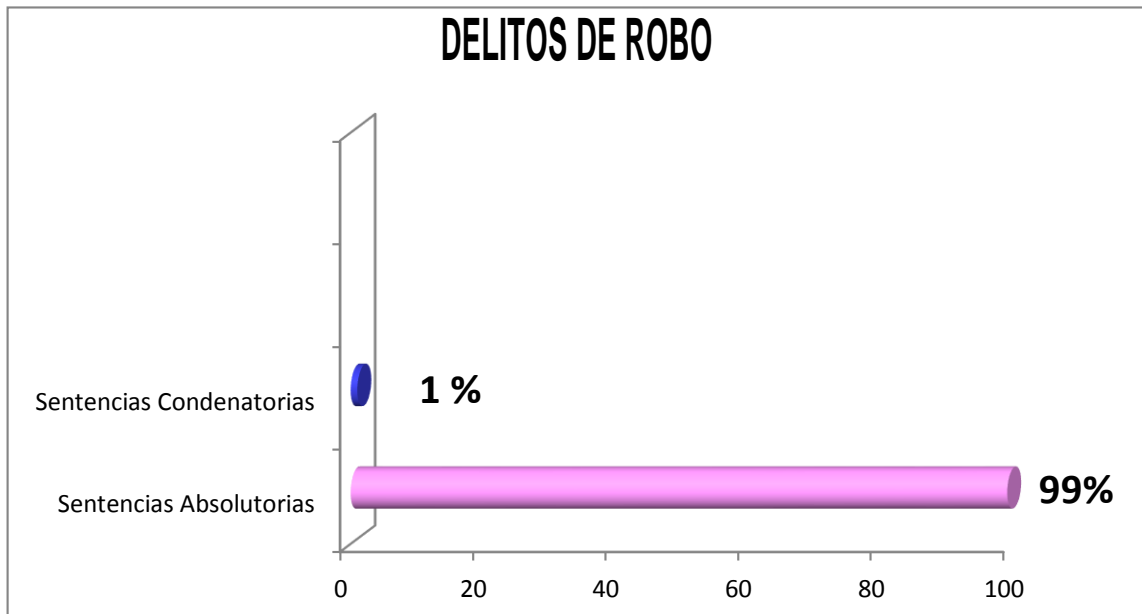
**CUADRO N°17**

DELITOS DE ROBO	Análisis de expedientes	
	<i>fi</i>	%
<b>Sentencia condenatorias</b>	1	1
<b>Sentencias Absolutorias</b>	14	99
<b>TOTAL</b>	15	100

Elaborado por la tesista.

Fuente; Información del análisis de las carpetas fiscales de los delitos de Hurto y Robo.

**Grafico N°15**



Elaborado por la tesista.

Fuente; Cuadro N°17

### **Análisis de interpretación**

En el cuadro N°17 y el gráfico N°15, observamos los resultados siguientes, el 99% de las carpetas fiscales en delitos de Robo concluyen en sentencias absolutorias por no encontrarse evidencias suficientes, y el 1% de las carpetas fiscales de delitos de Robo concluyen en Sentencias condenatorias siendo muy pocas.

Se concluye que hay más sentencias absolutorias y pocas sentencias condenatorias.

## CAPÍTULO V

### DISCUSIÓN DE RESULTADOS

#### 5.1 Presentación de la contrastación de los resultados de investigación

##### A. Contrastación con la formulación del problema General.

El problema principal fue planteado de la siguiente manera: “¿Qué relación existe entre la inseguridad ciudadana y el incremento de delitos contra el patrimonio en sus modalidades de hurto y robo, vistos en la Sexta Fiscalía provincial Penal Corporativa de la ciudad de Huánuco -2017?” Con los resultados obtenidos de los datos recogidos de la encuesta podemos decir que el 90% de los ciudadanos se encuentran con miedo y temor a causa de la inseguridad ciudadana siendo el problema que incide al incremento de delitos contra el patrimonio ,habiéndose analizado las carpetas fiscales de denuncias por delitos de hurto y robo mayormente son archivadas por no encontrarse evidencias suficientes siendo el pronunciamiento de los fiscales por falta de individualización al sujeto; lo cual surgen éstos factores que generan consecuencias y desorden, por tanto no hay sanción a los infractores de la ley.

Los encuestados ciudadanos, el 100% opinaron para la realización de charlas, capacitaciones u orientaciones en temas de inseguridad ciudadana, así mismo adquieran conocimientos y coadyuven con los policías para una mejor actuación sin vulnerar sus derechos humanos.

El 100% de los ciudadanos según las encuestas realizadas obtuvimos como resultados que la municipalidad de Huánuco y un 95% las comisarías de la PNP de la ciudad de Huánuco no tienen buenas estrategias y no tienen buenos planes de seguridad ciudadana por tanto no se combate la inseguridad ciudadana; sin embargo, podemos decir que es a falta de acuerdos, reuniones, planificación y estrategias por parte de la entidades públicas que velan por la seguridad ciudadana.

### **Contrastación con la formulación de los problemas específicos.**

- Los problemas específicos fueron planteados de la siguiente manera: “¿Qué relación existe entre la falta de capacitación del personal policial y serenazgo y el incremento de los delitos contra el patrimonio en sus modalidades de hurto y robo, en la Sexta Fiscalía provincial Penal Corporativa de la ciudad de Huánuco -2017?”, al analizar el problema específico según el Cuadro N°09 de las encuestas realizadas a la comisaria de la PNP y al personal de serenazgo de la municipalidad de Huánuco, obteniéndose como resultados que no tienen capacitaciones permanentes sino eventuales siendo una de las dificultades que se les presenta en las intervenciones al momento de los hechos como actuar sin perjudicar sus derechos humanos.
- “¿Qué relación existe entre la falta de cámaras de video vigilancia y el incremento de los delitos contra el patrimonio en sus modalidades de hurto y robo, en la Sexta Fiscalía provincial Penal Corporativa de la ciudad de Huánuco -2017?” , al analizar el incremento de delitos de hurto y robo en las carpetas fiscales ,podemos decir que uno de los factores principales en el archivamiento de las denuncias es por no encontrarse cámaras de video vigilancia alrededor de los hechos y contar con escasas cámaras en nuestra ciudad y no tener buenas visualizaciones y falta de monitoreo de un especialista.
- “¿Qué relación existe entre la orientación ciudadana y el incremento de delitos contra el patrimonio en sus modalidades de hurto y robo, en la Sexta Fiscalía provincial Penal Corporativa de la ciudad de Huánuco -2017?”, al analizar el problema específico según el Cuadro N°13 de las encuestas realizadas a los ciudadanos, podemos decir que existe ausencia de orientación a los ciudadanos, no contar con charlas y/o



capacitaciones para que actúen sin afectar sus derechos humanos.

## **Discusión de los resultados de la investigación con la Hipótesis.**

### **Discusión con la hipótesis general del problema :**

- La hipótesis principal fue planteada de la siguiente manera:” Existe una relación significativa entre la inseguridad ciudadana y el incremento de delitos contra el patrimonio en sus modalidades de hurto y robo, vistos en la Sexta Fiscalía provincial Penal Corporativa de la ciudad de Huánuco -2017.”,Si existe una relación significativa debido a que estos dos problemas generan consecuencias por falta de herramientas de sistemas con nuevas tecnologías como son las cámaras de video vigilancia para combatir la inseguridad ciudadana y el incremento de delitos de hurto y robo, así mismo planificar planes de seguridad con coordinación del Ministerio Público ,comisaria de la PNP y serenazgo ya que son principales entes ante el problema para la mejoría y bienestar de la ciudad. Obtuvimos como resultados de las encuestas realizadas al serenazgo que no tienen la suficiente capacitación e implementos para los operativos en las intervenciones delictivas, Así mismo, respecto a las encuestas realizadas a los policías de la comisaria obtuvimos como resultados que no tienen suficientes equipos de patrullaje en lugares vulnerables y mejorar en el sistema técnico.

### **Discusión con las hipótesis específicas**

- La hipótesis específica fue planteado de la siguiente manera: “Existe una relación significativa entre la falta de capacitación del personal policial y serenazgo y el incremento de los delitos contra el patrimonio en sus modalidades de hurto y robo, vistos en la Sexta Fiscalía provincial Penal Corporativa de la ciudad de Huánuco -2017.”.Si existe una relación significativa por falta de capacitaciones a los policías y a los serenazgos, según el Cuadro N°09 de las encuestas realizadas un 50% (No) y 50% (a veces), obtuvimos como resultados que no tienen capacitaciones permanentes sino eventuales en temas de inseguridad ciudadana lo cual conlleva a ser frágiles en las intervenciones y temen por sus derechos humanos, por lo tanto no tienen un buen accionar frente a casos delictivos siendo paupérrimos sus conocimientos.
- La hipótesis específica fue planteado de la siguiente manera: “Existe una relación significativa entre la falta de cámaras de video vigilancia y el incremento de los delitos contra el patrimonio en sus modalidades de hurto y robo, vistos en la Sexta Fiscalía provincial Penal Corporativa de la ciudad de Huánuco -2017.” .Si existe una relación significativa por la falta de cámaras de video vigilancia ya que es una herramienta principal para identificar a los delincuentes, según las encuestas realizadas a los policías y serenazgos de la municipalidad de Huánuco obtuvimos como resultados que un 98% afirman que no hay suficientes cámaras de video vigilancia en nuestra ciudad y son escasas, y no tienen buenas visualizaciones debido a la falta de mantenimiento y necesidad de un especialista en monitoreo ,lo cual origina bastante incrementos de los delitos de hurto y robo por lo tanto los policías y serenazgos opinan que deberían instalarse cámaras de video vigilancia con nuevas tecnologías que servirían de bastante ayuda en los operativos y capturas a los sujetos que infringen la ley.
- La hipótesis específica fue planteado de la siguiente manera: ”Existe una relación significativa entre la orientación ciudadana y el incremento

de delitos contra el patrimonio en sus modalidades de hurto y robo, vistos en la Sexta Fiscalía provincial Penal Corporativa de la ciudad de Huánuco -2017". Si existe una relación significativa debido a que los ciudadanos no tienen orientaciones como son charlas y capacitaciones, según el Cuadro N°13,14 Y 15 de las encuestas realizados a los ciudadanos obtuvimos como resultados un 100% afirman que no tienen orientación ciudadana en temas de inseguridad ciudadana y que deberían realizarse charlas en público para que actúen con prudencia sin afectar sus derechos humanos.

## CONCLUSIONES

1. La Sexta Fiscalía Provincial Penal Corporativa de la ciudad de Huánuco nos permite conocer gran cantidad de denuncias archivadas y cuál fue el pronunciamiento de los fiscales motivo del archivamiento ,conociendo de esta forma el incremento de delitos contra el patrimonio de hurto y robo, afirmándose que las leyes están dadas y por lo tanto en nuestra ciudad de Huánuco no se sancionan a los infractores de la ley debido a que éstos sujetos no son reconocidos e identificados por falta de cámaras alrededor de los hechos ,llegando a percibir la falta de una de la herramientas más importantes para coadyuvar el buen desempeño de los policía y personal de serenazgo.
2. Las instituciones principales encargadas de velar por la seguridad ciudadana es la Municipalidad ,la comisaria de la PNP y los personales de serenazgo ,por lo tanto existe un plan de seguridad ciudadana desactualizado por parte de la municipalidad de Huánuco , porque no hay participaciones de los profesionales con la realidad social sin embargo deberían contar con personales capacitados en el tema para que realizan y elaboren un buen plan de seguridad para ver progresar a nuestra sociedad, y sus verdaderos conocimientos con eficiencia y eficacia de los profesionales que realizan el plan de seguridad ciudadana.
3. La comisaria de la Policía Nacional del Perú de la ciudad de Huánuco cumplen con sus funciones, sin embargo a medida que se incrementa la inseguridad ciudadana perciben que no se encuentran lo suficientemente capacitados para afrontar a la inseguridad ciudadana porque tienen miedo de ser vulnerados sus derechos humanos y no tienen los suficientes conocimiento sobre el

tema, por lo tanto es uno de los factores que influye en la problemática.

4. Los serenazgos de la Municipalidad de Huánuco cumplen con sus funciones, sin embargo como personales de seguridad no se encuentran lo suficientemente capacitados en temas de inseguridad ciudadana y no tienen las suficientes herramientas para coadyuvar en la sociedad, conllevando un mal funcionamiento.

## RECOMENDACIONES

1. Incrementar cámaras de video vigilancia de última tecnología para detectar de forma rápida la identificación de los delincuentes, colocar en varios lugares de la ciudad de Huánuco y donde existe reincidencias habituales de los hechos delictivos.
2. Incrementar capacitaciones a los policías en temas de inseguridad ciudadana de forma permanente, 8 capacitaciones durante el año, también mejorar el sistema técnico para un buen funcionamiento de sus servicios y ser obligatorio asistir a sus capacitaciones en días de franco.
3. Incrementar capacitaciones a los personales de serenazgo de forma permanente, 10 capacitaciones durante el año, y ser obligatorio sus asistencias a las capacitaciones en días que no labore; así mismo cambiar el perfil de requerimiento del personal de serenazgo siendo los requisitos fundamentales de haber servido al servicio Militar, una de las prioridades que hace falta para un serenazgo.
4. La Municipalidad de Huánuco debe tener un buen plan de seguridad ciudadana, aplicándose desde la realidad y no solo fijarse en un mapa, en contextos o en datos que no son reales a la realidad.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- BRAMONT-ARIAS TORRES, L. A. (1997). Manual de Derecho Penal. Lima. Perú: Editorial San Marcos. 3ra Edición.
- COSTA, G., ROMERO, C. (2010). Inseguridad Ciudadana en Lima ¿Qué hacer? (1era. Ed.) Perú, Lima.
- COSTA, GINO Y CARLOS ROMERO (2010). Inseguridad ciudadana en Lima (revista)
- HURTADO Pozo, J. (2005). Manual de Derecho Penal. Perú. Lima: Grijley.
- JURISTAS Editores Código Penal. Lima: Perú: Juristas Editores E.I.R.L.
- LAGUNA, George (2011). Revisión y ampliación del Programa Presupuestal Estratégico Seguridad Ciudadana. Informe de consultoría. Lima: Ministerio de Economía y Finanzas, y Cooperación Alemana al Desarrollo.
- MUÑOZ CONDE, F. (2005). Derecho Penal. Parte General. Perú. Lima: Editorial Grijley.
- MUÑOZ CONDE, Francisco Y GARCIA ARAN, Mercedes. (1996). Derecho Penal - Parte Especial. Valencia: 2da Edición.
- PAREDES INFANZON, J. (1999). Delitos Contra el Patrimonio. Lima. Perú.
- PEÑA CABRERA, R. (2010). Derecho Penal parte Especial Tomo III. Editorial Moreno S.A.
- PORTUGAL AYESTAS, J. (2006). Seguridad e inseguridad ciudadana: Concepto de seguridad ciudadana. Lima - Perú.
- ROJAS VARGA F. (2016). Código Penal: Parte Especial: Perú.Lima. RZ Editores.

HUGO VIZCARDO Silfredo (2006), Delitos Contra el Patrimonio. Instituto de Investigaciones Jurídicas. Lima. Perú.

ROJAS VARGAS, F. (2000). Delitos contra el patrimonio. Lima. Perú.

ROY FREYRE, L. E. (1983). Derecho Penal Peruano. Tomo III - Delitos contra el patrimonio. Lima: Instituto Peruano de Ciencias Penales.

SALINAS SICCHA, R. (2013). Delitos Contra el Patrimonio. Lima. Perú: Editora y Librería Jurídica Grijley. EIRL.

SALINAS SICCHA, R. (2015). Delitos Contra el Patrimonio. Lima: Instituto Pacifico S.A.C.

ARANZAMENDI NINACONDOR, Lino “La investigación jurídica. Diseño del proyecto de investigación. Estructura y redacción de la tesis”, Lima Grijley, EIRL 2010.

VELASCO LEVANO Nilton César, “Preguntas claves para hacer una tesis”, Lima. Perú.

PONCE E INGUNZA FELIX, PD-MODULO “Metodología de la investigación jurídica” de la Universidad de Huánuco.

CÓDIGO PENAL ACTUALIZADO

## **REFERENCIAS ELECTRÓNICAS**



FERNÁNDEZ, F. (julio, 2007). Análisis de la inseguridad ciudadana. Recuperado de <http://www.mailxmail.com/curso-analisis-inseguridad-ciudadana/teorias>.

INFORME JURÍDICO “Marco legal de la articulación de la Policía Nacional y el Serenazgo, Recuperado de [http://www.seguridadidl.org.pe/destacados /2010/19/08/pnp\\_serenazgo.htm](http://www.seguridadidl.org.pe/destacados/2010/19/08/pnp_serenazgo.htm).

AMBROSIO AURAZO Mariano. (2016) ARTICULO **¿Cómo combatir la inseguridad ciudadana en nuestras ciudades?** Publicado el 7 mayo 2016. Recuperado de <https://www.telesurtv.net/imreporter/-Como-combatir-la-inseguridad-ciudadana-en-nuestras-ciudades--20160507-0016.html>

MEDINA OTAZU Augusto, ARTICULO “Urgente el diseño de una política criminal en el Perú”. Recuperado de <http://blog.pucp.edu.pe/blog/medinaotazu/2009/11/03/es-urgente-el-diseno-de-una-politica-criminal-en-el-peru-tarea-prioritaria-del-poder-legislativo/>

PORTUGAL AYESTAS José Antonio (2005) Curso “**Capítulo 3: Inseguridad ciudadana**”. Publicado el 13 de abril del 2005. Recuperado de <http://www.mailxmail.com/curso-seguridad-inseguridad-ciudadana/inseguridad-ciudadana>

DIARIO AHORA (2017). Publicado el 06 de Junio del 2017. Recuperado de <http://www.ahora.com.pe/inseguridad-ciudadana/>

EUGENIO GONZÁLEZ Santiago, MONOGRAFÍA “**Seguridad ciudadana:** tema central de preocupación en los últimos tiempos” Recuperado <https://www.monografias.com/trabajos73/seguridad-ciudadana-tema-central-preocupacion/seguridad-ciudadana-tema-central-preocupacion3.shtml>

INFORME, **“La inseguridad ciudadana frena el desarrollo de América Latina”**, Publicado el 12 de noviembre del 2013. Recuperado de <https://www.undp.org/content/undp/es/home/presscenter/pressreleases/2013/11/12/citizen-insecurity-thwarts-latin-america-s-development-says-undp.html>

NATHALIE ALVARADO, (2015) ARTICULO **“El conocimiento que necesitamos para mejorar la seguridad ciudadana en América Latina y el Caribe”** Publicado el 28 de abril del 2015. Recuperado de <https://blogs.iadb.org/seguridad-ciudadana/es/una-agenda-de-conocimiento-en-seguridad-ciudadana-para-america-latina-y-el-caribe/>

QUIROZ NOLASCO Percy MONOGRAFÍA **“SEGURIDAD CIUDADANA”**  
<https://www.monografias.com/trabajos97/la-seguridad-ciudadana/la-seguridad-ciudadana.shtml>

DEPERU.COM ,Recuperado de <https://www.deperu.com/servicio-ciudadano/serenazgo/serenazgo-de-huanuco-huanuco-266>

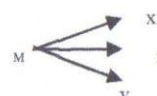
DIARIO PERU 21 .Recuperado de <https://peru21.pe/peru/39-4-peruanos-sale-noche-temor-delincuencia-inei-409550>

DIARIO EL PERUANO (2017) .Recuperado de <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/decreto-supremo-que-aprueba-la-estrategia-multisectorial-bar-decreto-supremo-n-008-2017-in-1501641-6/>

# ANEXOS

**MATRIZ DE CONSISTENCIA**

**TITULO: INSEGURIDAD CIUDADANA Y EL INCREMENTO DE DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO EN SUS MODALIDADES DE HURTO Y ROBO, VISTOS EN LA SEXTA FISCALIA CORPORATIVA DE LA CIUDAD DE HUÁNUCO-2017.**

Problema principal	Objetivo general	Hipótesis principal	Variables X	Diseño de investigación
¿Qué relación existe entre la inseguridad ciudadana y el incremento de delitos contra el patrimonio en sus modalidades de hurto y robo, vistos en la Sexta Fiscalía provincial Penal Corporativa de la ciudad de Huánuco -2017?	Establecer la relación que existe entre la inseguridad ciudadana y el incremento de delitos contra el patrimonio en sus modalidades de hurto y robo, vistos en la Sexta Fiscalía provincial Penal Corporativa de la ciudad de Huánuco -2017.	Existe una relación significativa entre la inseguridad ciudadana y el incremento de delitos contra el patrimonio en sus modalidades de hurto y robo, vistos en la Sexta fiscalía provincial penal corporativa de la ciudad de Huánuco-2017.	$\rightarrow$ Inseguridad ciudadana	CORRELACIONAL   <p>Donde:                      M = Muestra de estudio.                      r = Relación existentes entre las variables.                      X = Variable Independiente: Inseguridad ciudadana                      Y = Variable Dependiente: Delitos contra el Patrimonio (Hurto Y Robo)</p>
Problemas específicos	Objetivos específicos	Hipótesis específico	VARIBLE Y	Técnicas e instrumentos:
¿Qué relación existe entre la falta de capacitación del personal policial y el serenazgo y el incremento de delitos contra el patrimonio en sus modalidades de hurto y robo, vistos en la Sexta Fiscalía provincial Penal Corporativa de la ciudad de Huánuco -2017?  ¿Qué relación existe entre la falta de cámaras de video vigilancia y el incremento de delitos contra el patrimonio en sus modalidades de hurto y robo, vistos en la Sexta Fiscalía provincial Penal Corporativa de la ciudad de Huánuco -2017?  ¿Qué relación existe entre orientación ciudadana y el incremento de delitos contra el patrimonio en sus modalidades de hurto y robo, vistos en la Sexta Fiscalía provincial Penal Corporativa de la ciudad de Huánuco -2017?	Establecer la relación que existe entre la falta de capacitación al personal policial y serenazgo y el incremento de delitos contra el patrimonio en sus modalidades de hurto y robo, vistos en la Sexta Fiscalía provincial Penal Corporativa de la ciudad de Huánuco.  Establecer la relación que existe entre la falta de cámaras de video vigilancia y el incremento de delitos contra el patrimonio en sus modalidades de hurto y robo, vistos en la Sexta Fiscalía provincial Penal Corporativa de la ciudad de Huánuco.  Establecer la relación que existe entre la orientación ciudadana y el incremento de delitos contra el patrimonio en sus modalidades de hurto y robo, vistos en la Sexta Fiscalía provincial Penal Corporativa de la ciudad de Huánuco.	Existe una relación significativa entre la falta de capacitación del personal policial y serenazgo y el incremento de los delitos contra el patrimonio en sus modalidades de hurto y robo vistos en la Sexta Fiscalía provincial Penal Corporativa de la ciudad de Huánuco -2017.  Existe relación significativa entre la falta de cámaras de video vigilancia y el incremento de los delitos contra el patrimonio en sus modalidades de hurto y robo vistos en la Sexta Fiscalía provincial Penal Corporativa de la ciudad de Huánuco -2017.  Existe una relación significativa entre la orientación ciudadana y el incremento de los delitos contra el patrimonio en sus modalidades de hurto y robo vistos en la Sexta Fiscalía provincial Penal Corporativa de la ciudad de Huánuco -2017.	Delitos contra el patrimonio (hurto y robo).	Técnicas: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fichaje</li> <li>• Encuesta</li> <li>• Análisis documental</li> </ul> INSTRUMENTOS:  <ul style="list-style-type: none"> <li>• 3 Cuestionarios de 10 preguntas.</li> <li>• Fichas para el análisis documental de las carpetas fiscales.</li> <li>• Fichas para recopilar toda la información. Del tema investigado.</li> </ul>

**CUADRO DE ANÁLISIS DE CARPETAS FISCALES DE LA SEXTA FISCALÍA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA DE LA CIUDAD DE HUÁNUCO-2017.**

**(Anexo N° 02)**

**Resultados obtenidos de la información analizada de las carpetas fiscales de los delitos de Hurto y Robo.**

<b>N°</b>	<b>N° de Carpeta Fiscal</b>	<b>Tipo de delito</b>	<b>Sentencias absolutorias</b>	<b>Sentencias condenatorias</b>	<b>Factores de Archivamiento</b>
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					

15					
16					
17					
18					
19					
20					
21					
22					
23					
24					
25					
26					
27					
28					
29					
30					



## ENCUESTA – TESIS DE INVESTIGACIÓN

### **Cuestionario**

#### AL PERSONAL POLICIAL

Estimada (o) personal policial, el presente cuestionario tiene como propósito conocer y prevenir el incremento de delitos contra el patrimonio en sus modalidades de Hurto y Robo en la ciudad de Huánuco, marque con un X dentro del paréntesis de la respuesta que usted considere correcto y responda a las preguntas abiertas.

**1. ¿Ud. cree que debe haber capacitaciones para mejorar el control de inseguridad ciudadana?**

a) Si ( )

a) No ( )

**Si su respuesta es SI o NO responda:**

¿Por qué? \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

**2. ¿Ud. cree, que debe mejorarse la calidad de los servicios policiales y serenazgo?**

a) Si ( )

b) No ( )

**Si su respuesta es SI o NO responda:**

¿Por qué? \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

**3. Para Ud. ¿Cómo personal policial que delito contra el patrimonio se delinque más Robo o Hurto?** \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

**4. ¿Ud. como personal policial que aporte daría para mejorar la inseguridad ciudadana en la ciudad de Huánuco?**

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

**5. ¿Ud. cree, que deba implementarse cámaras de video vigilancia de última tecnología?**

a) Si ( )

b) No ( )

Si su respuesta es SI o NO responda:

¿Por qué? \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

**6. ¿Para Ud. ¿Cree que en la ciudad de Huánuco existan bastantes cámaras de video vigilancia ?**

a) Si ( )

b) No ( )

Si su respuesta es SI o NO responda:

¿Por qué? \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

**7. Para Ud. ¿Debería haber un personal de la policía u otro personal encargado especializado en el monitoreo de cámaras?**

a) Si ( )

b) No ( )

Si su respuesta es SI o NO responda:

¿Por qué? \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

**8. Para Ud. ¿Debería haber mantenimiento a las cámaras de video vigilancia?**

a) Si ( )

b) No ( )

c) Nunca ( )

d) A veces ( )

**9. A Ud. ¿Cómo personal policial con qué frecuencia le capacitan al año?**

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

**10. ¿Dígame Ud. si les capacitan en temas de Inseguridad Ciudadana?**

a) Si ( )

b) No ( )

c) Nunca ( )

d) A veces ( )

**GRACIAS POR SU COLABORACIÓN**





## ENCUESTA –TESIS DE INVESTIGACIÓN

### Cuestionario

#### AL PERSONAL DE SERENAZGO

Estimada (o) personal Serenazgo, el presente cuestionario tiene como propósito conocer y prevenir el incremento de delitos contra el patrimonio en sus modalidades de Hurto y Robo en la ciudad de Huánuco, marque con un X dentro del paréntesis de la respuesta que usted considere correcto y responda a las preguntas abiertas.

**1 ¿Ud. cree que debe haber capacitaciones para mejorar el control de inseguridad ciudadana?**

b) Si ( )

c) No ( )

**Si su respuesta es SI o NO responda:**

¿Por qué? \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

**2 ¿Ud. cree, que debe mejorarse la calidad de los servicios de serenazgo?**

b) Si ( )

d) No ( )

**Si su respuesta es SI o NO responda:**

¿Por qué? \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

**3 Para Ud. ¿Cómo personal serenazgo que delito contra el patrimonio se delinque más Robo o Hurto?** \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

**4 ¿Ud. como personal serenazgo que aporte daría para mejorar la inseguridad ciudadana en la ciudad de Huánuco?** \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

**5 ¿Ud. cree, que deba implementarse cámaras de video vigilancia de última tecnología?**

c) Si ( )

d) No ( )

Si su respuesta es SI o NO responda:

¿Por qué? \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

**6 Para Ud. ¿En qué partes de la ciudad de Huánuco se delinque más los delitos contra el patrimonio ya sea robo, hurto, etc.?**

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

**7 Para Ud. ¿Cómo personal de serenazgo crees que la policía tiene buena atención a los ciudadanos?**

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

**8 Para Ud. ¿Debería haber mantenimiento a las cámaras de video vigilancia?**

e) Si ( )

f) No ( )

g) Nunca ( )

h) A veces ( )

**9 A Ud. ¿Cómo personal serenazgo al año cuantas veces le capacitan?**

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

**10 ¿Dígame Ud. si les capacitan en temas de Inseguridad Ciudadana cuantas veces al año?**

e) Si ( )

f) No ( )

g) Nunca ( )

h) A veces ( )

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

**GRACIAS POR SU COLABORACIÓN**



## ENCUESTA –TESIS DE INVESTIGACIÓN

### **Cuestionario**

#### AL LOS CIUDADANOS DE LA CIUDAD DE HUÁNUCO

Estimada (o) ciudadano, el presente cuestionario tiene como propósito conocer y prevenir el incremento de delitos contra el patrimonio en sus modalidades de Hurto y Robo en la ciudad de Huánuco, marque con un X dentro del paréntesis de la respuesta que usted considere correcto y responda a las preguntas abiertas.

**1 ¿Ud. cree que debe haber capacitaciones para mejorar el control de inseguridad ciudadana?**

a Si ( )

b No ( )

**Si su respuesta es SI o NO responda:**

¿Por qué? \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

**2 ¿Ud. cree, que debe mejorarse la calidad de los servicios de serenazgo?**

c) Si ( )

e) No ( )

**Si su respuesta es SI o NO responda:**

¿Por qué? \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

**3 Para Ud. ¿Cómo personal serenazgo que delito contra el patrimonio se delinque más Robo o Hurto?** \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

**4 ¿Ud. como personal serenazgo que aporte daría para mejorar la inseguridad ciudadana en la ciudad de Huánuco?**

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

**5 ¿Ud. cree, que deba implementarse cámaras de video vigilancia de última tecnología?**

e) Si ( )

f) No ( )

Si su respuesta es SI o NO responda:

¿Por qué? \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

**6 Para Ud. ¿En qué partes de la ciudad de Huánuco se delinque más los delitos contra el patrimonio ya sea robo, hurto, etc.?**

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

**7 Para Ud. ¿Cómo personal de serenazgo crees que la policía tiene buena atención a los ciudadanos?**

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

**8 Para Ud. ¿Debería haber mantenimiento a las cámaras de video vigilancia?**

i) Si ( )

j) No ( )

k) Nunca ( )

l) A veces ( )

**9 A Ud.¿ Cómo personal serenazgo al año cuantas veces le capacitan?**

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

**10 ¿Dígame Ud. si les capacitan en temas de Inseguridad Ciudadana cuantas veces al año?**

i) Si ( )

j) No ( )

k) Nunca ( )

l) A veces ( )

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

**GRACIAS POR SU COLABORACIÓN**

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Foto N°01: Analizando las carpetas fiscales en el Archivo Central de la Fiscalía de Huánuco sobre delitos de Hurto y Robo.



Foto N°02: Encuestando cuestionarios a los personales de serenazgo de la Municipalidad de Huánuco.

Foto N°03: Encuestando cuestionarios a los policías de la Comisaria de Huánuco.



Foto N°04: Encuestando cuestionarios a los ciudadanos de la ciudad de Huánuco.



6° FISCALÍA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA DE HUÁNUCO: DELITOS DE HURTO Y ROBO

AÑO 2017

DESCRIPCIÓN	2017												Total general
	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sep	oct	nov	dic	
<b>HURTO</b>	<b>19</b>	<b>21</b>	<b>28</b>	<b>7</b>	<b>31</b>	<b>22</b>	<b>9</b>	<b>22</b>	<b>18</b>	<b>22</b>	<b>5</b>	<b>20</b>	<b>224</b>
CON ACUSACION	1		4			3	2						10
CON ARCHIVO (CALIFICA)	7	5	3	5	11	8	2	10	7	9	1	9	77
CON ARCHIVO (PRELIMINAR)	6	13	12	2	13	10	5	8	10	8	2	8	97
CON INVESTIGACION PRELIMINAR			1									1	2
CON SENTENCIA	3	1	5		4					1		2	16
CON SOBRESEIMIENTO								1		2			3
CONCLUSION INV. PREPARATORIA		2			2								4
DERIVADO (CALIFICA)									1	1			2
DERIVADO (PRELIMINAR)			1			1							2
EN AUDIENCIA	2		2										4
EN CALIFICACION (CALIFICA)								1					1
FORMALIZA INVESTIGACION PREPARATORIA								2		1	2		5
PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD					1								1
<b>ROBO</b>	<b>6</b>	<b>11</b>	<b>5</b>	<b>4</b>	<b>7</b>	<b>12</b>	<b>10</b>	<b>15</b>	<b>10</b>	<b>10</b>	<b>5</b>	<b>10</b>	<b>105</b>
CON ACUSACION	1	3	1										5
CON ARCHIVO (CALIFICA)	1	3	1		2	3	3	6		7	3	3	32
CON ARCHIVO (PRELIMINAR)	3	3	3	4	4	9	5	9	9	3	2	4	58
CON SENTENCIA		1											1
CON SOBRESEIMIENTO		1											1
DERIVADO (CALIFICA)	1												1
DERIVADO (PRELIMINAR)					1								1
FORMALIZA INVESTIGACION PREPARATORIA							2		1			3	6
<b>Total general</b>	<b>25</b>	<b>32</b>	<b>33</b>	<b>11</b>	<b>38</b>	<b>34</b>	<b>19</b>	<b>37</b>	<b>28</b>	<b>32</b>	<b>10</b>	<b>30</b>	<b>329</b>

FUENTE: Sistema de Gestión Fiscal (SGF).







FORMALIZA INVESTIGACION PREPARATORIA							1				2	3	
<b>ROBO (SIMPLE)</b>			1					1			1	3	
CON ARCHIVO (CALIFICA)								1			1	2	
CON ARCHIVO (PRELIMINAR)			1									1	
<b>ROBO AGRAVADO (CON CRUELDAD)</b>	1									1	1	3	
CON ACUSACION	1											1	
FORMALIZA INVESTIGACION PREPARATORIA											1	2	
<b>ROBO AGRAVADO (DOS O MAS PERSONAS )</b>	1	1		3	2	2	3	1			1	13	
CON ARCHIVO (CALIFICA)				1			1					2	
CON ARCHIVO (PRELIMINAR)			1	2	2	1	2	1				9	
CON SOBRESEIMIENTO	1											1	
FORMALIZA INVESTIGACION PREPARATORIA							1					1	
<b>ROBO AGRAVADO (EN AGRAVIO DE MENOR DE EDAD, DISCAPACITADO, MUJER EN ESTADO DE GRAVIDEZ O ADULTO M...</b>	1											1	
CON ACUSACION	1											1	
<b>ROBO AGRAVADO (LESIONES A LA INTEGRIDAD FISICA O MENTAL EN VICTIMA)</b>								1				1	
CON ARCHIVO (CALIFICA)								1				1	
<b>ROBO AGRAVADO (MANO ARMADA)</b>			1				1	1	1			4	
CON ARCHIVO (CALIFICA)										1		1	
CON ARCHIVO (PRELIMINAR)			1				1	1				3	
<b>ROBO AGRAVADO (NOCHE O LUGAR DESOLADO)</b>	1	1			1	1	9			3		16	
CON ACUSACION			1									1	
CON ARCHIVO (CALIFICA)					1	1	3			2		7	
CON ARCHIVO (PRELIMINAR)							6			1		7	
CON SENTENCIA		1										1	
<b>Total general</b>	<b>25</b>	<b>32</b>	<b>33</b>	<b>11</b>	<b>38</b>	<b>34</b>	<b>19</b>	<b>37</b>	<b>28</b>	<b>32</b>	<b>10</b>	<b>30</b>	<b>329</b>



UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO



Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Huánuco, 25 de setiembre del 2018.

**SEÑOR:**

**Dr. Jhon H. Martel Trujillo**

Presidente de la Junta de Fiscales de Superiores del Distrito Fiscal de Huánuco.

**PRESENTE.**

**Asunto: Solicito autorización para acceder a información estadística y documentaria (estado de conclusión de las carpetas fiscales de delitos contra el patrimonio en sus modalidades de Robo y Hurto) de cada mes perteneciente al año 2017 de la sexta fiscalía provincial penal corporativa sobre las actividades en la aplicación de la inseguridad ciudadana y el incremento de delitos contra el patrimonio en sus modalidades de Hurto y Robo de la Sexta Fiscalía Provincial Penal corporativa-2017.**

De mi mayor consideración.

Previo un cordial saludo, me dirijo a usted para solicitar autorización a fin de que mi persona Nancy Mónica HUAYCHAO PALPA, Bachiller de la Carrera Profesional de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad de Huánuco, pueda acceder a información estadística y documentaria (estado de conclusión de las carpetas fiscales de delitos contra el patrimonio en sus modalidades de Robo y Hurto) de cada mes sobre las actividades en la aplicación de la inseguridad ciudadana y el incremento de delitos contra el patrimonio en sus modalidades de Hurto y Robo de la Sexta Fiscalía Provincial Penal corporativa perteneciente al año 2017 de su jurisdicción (Ley N° 27806-Ley de transparencia y acceso a la información y su modificatoria Ley N° 27927).

Asimismo la documentación debe ser en copia simple con sello de la institución para que pueda ser anexado en la tesis de mi persona antes mencionada la cual tiene por título "INSEGURIDAD CIUDADANA Y EL INCREMENTO DE DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO EN SUS MODALIDADES DE HURTO Y ROBO, VISTOS EN LA SEXTA FISCALIA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA DE LA CIUDADA DE HUÁNUCO-2017".

Sin otro particular, agradeciéndole anticipadamente su atención al presente, hago propicia la ocasión para renovar los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente:

Nancy Mónica Huaychao Palpa  
D.N.I N° 72975463





10° 02  
CS  
(01)

UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO



Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Huánuco, 19 de noviembre del 2018.

SEÑOR:

Dr. Jhon H. Martel Trujillo

Presidente de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Huánuco.

PRESENTE. -

*Asunto: Solicito autorización para acceder para acceder a carpetas Fiscales del año 2017-Archivo Central con datos estadísticos perteneciente al año 2017 de la sexta fiscalía provincial penal corporativa.*

De mi mayor consideración.

Previo un cordial saludo, me dirijo a usted para solicitar autorización a fin de que mi persona Nancy Mónica HUAYCHAO PALPA, Bachiller de la Carrera Profesional de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad de Huánuco, para acceder a la información de 30 carpetas fiscales del año 2017 en el ARCHIVO CENTRAL ubicado en el Jirón San Martín N°765; así mismo brindarme información estadísticas con los números de las carpetas fiscales para poder recabar la información (estado de conclusión de las carpetas fiscales de delitos contra el patrimonio en sus modalidades de Robo y Hurto) sobre las actividades en la aplicación de la inseguridad ciudadana y el incremento de delitos contra el patrimonio en sus modalidades de Hurto y Robo de la Sexta Fiscalía Provincial Penal corporativa perteneciente al año 2017 (Ley N°27806-Ley de transparencia y acceso a la información y su modificatoria Ley N° 27927).

Asimismo la documentación debe ser en copia simple con sello de la institución para que pueda ser anexado en la tesis de mi persona antes mencionada la cual tiene por título "INSEGURIDAD CIUDADANA Y EL INCREMENTO DE DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO EN SUS MODALIDADES DE HURTO Y ROBO, VISTOS EN LA SEXTA FISCALIA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA DE LA CIUDADA DE HUÁNUCO-2017".

Sin otro particular, agradeciéndole anticipadamente su atención al presente, hago propicia la ocasión para renovar los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente:

Nancy Mónica Huaychao Palpa  
D.N.I N°72975463

**CARGO**

UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO



Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Huánuco, 26 de setiembre del 2018.

SEÑOR: General PNP Jorge Alejandro Lan Almonte  
Director de la Quinta Macrepool Huánuco.

Ciudad de Huánuco. -

**Asunto: Solicito autorización para hacer la entrevista al comisario perteneciente a la comisaria PNP de Huánuco y encuesta a los efectivos policiales sobre la inseguridad ciudadana y el incremento de delitos contra el patrimonio en sus modalidades de hurto y robo en la ciudad de Huánuco para el día 27 de setiembre del 2018 a horas que establezca su jefatura.**

De mi mayor consideración.

Previo un cordial saludo, me dirijo a usted para solicitar autorización a fin de que mi persona Nancy Mónica HUAYCHAO PALPA, Bachiller de la Carrera Profesional de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad de Huánuco, pueda hacer la entrevista al Comisario de la Región de la Policía Nacional del Perú y encuesta a los efectivos de la PNP de la ciudad de Huánuco para informarme respecto a la inseguridad ciudadana y el incremento de delitos contra el patrimonio en sus modalidades de Hurto y Robo, con fines de buscar información para la realización de mi Tesis lo cual tiene por título "INSEGURIDAD CIUDADANA Y EL INCREMENTO DE DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO EN SUS MODALIDADES DE HURTO Y ROBO, VISTOS EN LA SEXTA FISCALIA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA DE LA CIUDADA DE HUÁNUCO-2017".

Sin otro particular, agradeciéndole anticipadamente su atención al presente, hago propicia la ocasión para renovar los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente:

  
Nancy Mónica Huaychao Palpa  
D.N.I N°72975463

